

Acta de la **Sesión ordinaria N°014-2024 de forma virtual** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **31 de julio del 2024**, la cual dio inicio a las **8:30 a.m. minutos** horas de la tarde con el siguiente quórum: **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS quien preside, la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer; la señora **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS y el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se toma nota de las ausencias justificadas de la señora **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número **uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco** en su calidad de representante del Banco Nacional y de la señora **Margarita Fernández Garita** cédula de identidad número **tres doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete** en su calidad Gerenta de la Unidad Ejecutora.

Así mismo, se toma nota de la participación la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**, la señora **Elsa Madrigal Vargas** cédula de identidad número **uno mil nueve doscientos cincuenta y cinco**, el señor **Herberth Rodríguez Madrigal** cédula **uno setecientos sesenta y seis trescientos quince** ambos en su calidad de representantes del Fiduciario Banco de Costa Rica, la señora **Andrea Esquivel Hernández** cédula de identidad número **uno mil veintitrés seiscientos noventa y nueve** su calidad de oficial de Fideimas, la señora **Cynthia Rojas Chavarría** cédula de identidad número **cuatro doscientos novecientos ochenta y cuatro** en su calidad de representante del Puesto de Bolsa del INS; la señora **Jennifer Abarca Araya** cédula de identidad número **tres cuatrocientos treinta y cuatro ciento ocho** y el señor **Jorge Monge Rivera** cédula de identidad número **uno mil setecientos ochenta y cinco ochocientos treinta y siete** ambos representantes del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Al ser las 8.46 minutos de la mañana del miércoles 31 de julio del 2024, damos inicio a la sesión ordinaria 14-2024 del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO 73-2002, de su Comité Director. Como primer punto en la agenda, tenemos la comprobación del quórum. Inicio con mi persona, Jafeth Soto Sánchez, representante de la Presidencia Ejecutiva del IMAS desde Montes de Oca, San José, doña Karla. Karla Pérez Fonseca, desde Grecia, Alajuela representando a la Dirección de Desarrollo Social. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, en representación de la Ministra de la Condición de la Mujer, sesionando desde Oficinas Centrales del INAMU. Don Robin. Robin Almendares Fernández, en representación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, sesionando hoy desde el Monte de la Cruz, Heredia. Entonces, comprobado el quórum de las señoras directoras y los señores directores, pasamos a comprobar a los invitados. Entonces, doña Silvia, adelante, por favor. Silvia Gómez Cortés, en representación del Fiduciario desde Oficinas Centrales del Banco de Costa Rica, San José. Doña Elsa. Elsa Rodríguez, representación del Fiduciario, sesionando desde el BCR en Oficinas Centrales. Herberth Rodríguez, representante del Fideicomiso del Banco Costa Rica, desde Oficinas Centrales. Muchas gracias, doña Andrea. Buenos días, Andrea Esquivel Hernández, representante de la Unidad Ejecutora, y me encuentro en las Oficinas Centrales del Fideicomiso. Dejo constando la justificación de la ausencia de doña Margarita Fernández en virtud de que se encuentra incapacitada por una reciente operación, y también la ausencia justificada de doña Evelyn, representante del Banco Nacional, que hace unos

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

minutos nos notificó que por asuntos laborales no podrá acompañarnos el día de hoy. También dejo constando la participación de doña Gina Peralta como secretaria de actas de este Comité. Entonces, pasado y comprobado el primer punto de la agenda, que era el quórum.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Pasamos a la lectura y la aprobación de la agenda. Como punto número tres, que sería primero en discusión, sería la lectura y la aprobación del acta 13-2024. Como punto cuarto, tenemos el informe semestral del Puesto de Bolsa INS Valores.

Como punto quinto, tenemos el Informe Semestral de los Estados Financieros al cierre del 30 de junio del 2024, a cargo del Fiduciario. Como punto sexto, tenemos la presentación de las respuestas a las preguntas relacionadas con otorgamiento de créditos agricultores de la zona de Pérez Zeledón otorgados por Fundecooperación según oficio GF 2024-07-125.

Como punto séptimo, tenemos la presentación de valoración preliminar relacionada con el acuerdo 54-2024, de tomar de SINIRUBE información de la persona beneficiaria, en los cuales se subrogó la operación a nombre de FIDEIMAS. Como punto octavo, tenemos la presentación de copia del oficio 0616-2024 para conocimiento del Comité Director y como punto 9 no tenemos los asuntos varios. Les consulto si hay alguna observación con la agenda. Doña Silvia, adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta gracias, don Jafeth. Consultarle si es posible pasar el punto de la Contabilidad antes del Puesto de Bolsa, que habíamos solicitado eso por temas de cierre porque están con todo el tema contable, entonces ellos quisieran, si es posible, dar la presentación de primer punto. Gracias. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta de mi parte no hay inconveniente, consulto si alguno de los otros Directores tiene algún inconveniente al respecto. Entonces les propongo alternar el orden, que sería entonces el punto cuarto que le leí que era el Puesto de Bolsa, pasaría al punto quinto, y el punto quinto que le leí que eran los Estados Financieros pasaría a ser el punto cuarto.

El señor Jafeth Soto Sánchez da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°014-2024, con el siguiente orden del día (anteriormente mencionada):

1. Comprobación de quórum
2. Lectura y Aprobación de Agenda
3. Lectura y Aprobación acta ordinaria 013-2024
4. Presentación de informe semestral Estados Financieros al cierre 30 de junio 2024 a cargo del Fiduciario BCR.
5. Presentación Informe semestral Puesto de Bolsa.
6. Presentación de las personas a las preguntas relacionadas con el otorgamiento de créditos de agricultores de la zona de Pérez Zeledón otorgadas por FUNDECOOPERACIÓN, según oficio GF-2024-07-125
7. Presentación de valoración preliminar relacionado que el acuerdo 054-2024, de tomar de SINIRUBE información de la persona beneficiaria, en los cuales se subrogó la operación a nombre de FIDEIMAS.
8. Presentación de copia de oficio 0616-2024, para conocimiento del Comité Director
9. Asuntos Varios.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Clarito

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta esa sería la modificación a la agenda. Consulto si alguien tiene alguna otra observación, si no entonces someto a aprobación la agenda del día de hoy. Jafeth Soto, a favor. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la agenda 014-2024. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la agenda del día de hoy. Con cuatro votos a favor y cero en contra se da por aprobado la agenda del día de hoy, modificado con lo que ya se detalló.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°089-2024: Aprobar la agenda del día de hoy. Jafeth Soto, a favor, Karla Pérez Fonseca a favor, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la agenda 014-2024, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la agenda del día de hoy. Con cuatro votos a favor y cero en contra se da por aprobado la agenda del día de hoy, modificado con lo que ya se detalló.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA 013-2024.

Pasamos al punto tercero que sería la aprobación del acta 13-2024 consulto si alguien tiene alguna otra observación que no haya hecho llegar por correo, perfecto, al no haber más observaciones entonces les leo la propuesta de acuerdo y les voy a solicitar que hoy hagamos una práctica por aquello de que algo suceda y ese algo suceda puede ser que a mí me llamen y tengan que salir en carreras entonces si eso sucede, nos quedamos sin mayoría para hacer votos en firme. Entonces, como aquí la práctica es dejarlos hasta el final y después darlos con firmeza, mejor no nos atengamos a eso. Les solicito respetuosamente que hoy podamos votar con firmeza de una vez decir a favor y en firme, o en contra y en firme como ustedes lo estimen para que cada acuerdo vaya dejando su firmeza por cualquier eventualidad que pueda suceder en el desarrollo de la sesión no perjudique en la firmeza de ellos. Entonces, les leo la propuesta de acuerdo. Dar por aprobado el acta ordinaria 13-2024 con las observaciones atendidas. Consulto si alguien tiene alguna observación a la propuesta de acuerdo. No. Entonces, lo someto a votación Jafeth Soto a favor y en firme. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor y en firme. Doña Alejandra. Yo me abstengo de votar esta acta porque no participé en dicha sesión. Don Robin. Robin Almendares Fernández, a favor y en firme. Con tres votos a favor y cero en contra, se da por aprobado la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°090-2024: Dar por aprobado el acta ordinaria 13-2024 con las observaciones atendidas. Jafeth Soto a favor y en firme, Karla Pérez Fonseca, a favor y en firme. Doña Alejandra yo me abstengo de votar esta acta porque no participé en dicha sesión, Robin Almendares Fernández a favor y en firme. Con tres votos a favor y cero en contra, se da por aprobado la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme.

ARTÍCULO CUARTO: INFORME SEMESTRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE 30 DE JUNIO 2024 A CARGO DEL FIDUCIARIO BCR.

Pasamos al punto cuarto, que entonces sería el Informe Semestral de los Estados Financieros al cierre del 30 de junio a cargo del Fiduciario. Entonces aquí cedo la palabra a los compañeros del Banco de Costa Rica y consulto si tenemos que dar la autorización de ingreso. Entonces, nos dice doña Silvia, por favor, el nombre de las personas que estaríamos autorizando el ingreso, por favor.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sería por favor a la señora Jennifer Abarca y Jorge Monge Rivera, del Área Contable del Fiduciario. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta someto a aprobación de las señoras y el señor Director, el ingreso de las personas funcionarias del BCR recientemente citadas. Jafeth Soto a favor. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor. Doña

Alejandra. Alejandra Rojas Núñez a favor. Don Robin. Robin Almendares Fernández a favor, entonces se admite el ingreso de las personas funcionarias.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°091-2024: Aprobar el ingreso de las personas funcionarias recientemente citadas. Jafeth Soto a favor, Karla Pérez Fonseca a favor, Alejandra Rojas Núñez a favor, Robin Almendares Fernández a favor.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta bienvenidos, don Jorge Andrey Monge y doña Jennifer Abarca. Doña Silvia, doña Elsa, don Herberth, le cedo la palabra para el desarrollo de este punto. Adelante, gracias.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta muchas gracias, señores miembros del Comité. Vamos a hacer la presentación de parte del Área contable con corte al segundo trimestre del 2024 por parte de los compañeros del Área Contable, Jennifer Abarca y Jorge Monge Rivera. Cualquier consulta, quedamos a la orden.

EL señor Jorge Andrey Monge Rivera manifiesta vamos a iniciar con lo que sería la presentación de los Estados Financieros, como indicaba Silvia, al 30 de junio del 2024. Vamos a comenzar con el tema del Balance de Situación, específicamente con los Activos del Fideicomiso, y acá como en otras presentaciones vamos a dar énfasis a las que mayor peso porcentualmente tienen sobre el total del activo. En este caso tenemos las Inversiones en SAFI e Instrumentos Financieros por $\text{¢}6.216$ millones (seis mil doscientos dieciséis millones de colones), que corresponde al 99% del activo y esto para aclarar es un monto neto de lo que se tiene invertido. ¿A qué me refiero con monto neto? Es el principal, los rendimientos y ya tiene lo que serían las primas, los descuentos y sus respectivas valuaciones. Luego otras cuentas importantes que podemos mencionar, es el efectivo que para este cierre tiene un saldo de $\text{¢}5.0$ millones (cinco millones de colones) y luego el tema de la Propiedad Planta y Equipo que tiene un saldo de $\text{¢}29.0$ millones (veintinueve millones de colones), igualmente es un saldo neto costo del activo y su depreciación acumulada, entonces para el cierre de lo que sería el periodo tenemos un activo total de $\text{¢}6.248$ millones (seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones de colones) que si lo visualizamos en comparación con el periodo 2023 aumentó nuestros activos. Acá también es importante recalcar una parte que se me está escapando sobre el activo por derecho de uso, que en el 2023 sí existía un registro de esa parte y era por el alquiler del edificio Erlangen para este periodo 2024 ya ese alquiler ya no existe, entonces por eso esa cuenta se mantiene en cero para el 30 de junio del 2024. Ver cuadro Balance de Situación. Activos del Fideicomiso.

BALANCE DE SITUACIÓN

Activos del Fideicomiso

ACTIVOS	30/6/2024	Vertical	30/6/2023	Horizontal-Relativo	Horizontal-Absoluto
EFFECTIVO	€ 5.021.382,31	0%	€ 32.159.802,15	-84%	27.138.419,84
INVERSIONES EN SAFI E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	€ 6.216.830.332,14	99%	€ 6.089.198.095,12	2%	127.644.038,02
ESTIMACIÓN POR DETERIORO INSTRUMENTOS FINANCIEROS	€ (4.036.427,34)	0%	€ (6.086.473,98)	-13%	1.030.046,64
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	€ 19.544,32	0%	€ 9.272,88	103%	10.271,44
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (AJUSTES)	€ 1.039.099,71	0%	€ 1.817.071,41	-59%	777.971,70
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	€ 29.031.082,79	0%	€ 31.199.892,99	-32%	2.168.810,20
ACTIVO POR DERECHO DE USO	€ -	0%	€ 81.841.418,88	100%	81.841.418,88
OTROS ACTIVOS	€ 710.932,49	0%	€ 3.356.974,38	-79%	2.646.041,89
TOTAL DE ACTIVOS	€ 6.248.836.305,32	100%	€ 6.177.972.322,90	2%	70.863.982,92



Herrero

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta don Jorge, perdón que le interrumpa, una consulta. Claro. Me llama la atención un poco la rebaja en el efectivo. Sé que se han salido con los compromisos porque se han estado pagando y el negocio sigue en marcha. Solamente consultarle si esto se tiene bajo control en el sentido de que los ₡5.0 millones (cinco millones de colones) o que el efectivo que nos vaya a entrar próximamente no vaya a atender las necesidades por lo menos de los meses próximos, o si es algo que podríamos valorar en el siguiente punto que tenemos al Puesto de Bolsa para solicitar convertir en líquidos algunas inversiones nada más para tenerlo presente.

El señor Jorge Andrey Monge Rivera manifiesta sí, don Jafeth en ese punto, vamos a aclarar una parte. El FIDEICOMISO mantiene cinco cuentas corrientes con el Banco de Costa Rica. Dentro de esas cinco cuentas hay dos en específico que se destinan al tema de los depósitos del arreglo de pago. En el periodo 2023 esos dineros no se están invirtiendo en SAFI, entonces por eso el saldo en el 2023 es mayor a lo que tenemos en junio. Esas cuentas mes a mes, lo que va entrando por depósitos de arreglos se va invirtiendo en SAFI, entonces por eso la disminución en el efectivo. Igualmente, en la parte que vamos a detallar las inversiones en SAFI, instrumentos en unas dispositivos que tenemos a continuación, podemos visualizar que mucha de ese dinero está como a fondos más a la mano, que serían los de SAFI, que se puede solicitar de un día para otro, por decirlo así. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta son, están más a la vista. Perfecto. Exactamente. Doña Silvia, adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta don Jafeth ahí tal vez únicamente como aclaratorio es que hace un año tal vez dejábamos recursos en cuenta corriente, como lo estaba explicando Jorge, pero a partir de este año estamos utilizando la mecánica de que es recibido una ejecución de aval contra el retiro en el INS. Entonces así evitamos tener recursos ociosos en cuenta corriente y los tenemos, aunque ganen muy poquito, invertidos en el INS. Tal vez ahí la aclaración.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta me parece muy bien la estrategia, más bien agradecerles y esto, más allá de verlo como algo malo, lo veo como algo positivo, porque justamente genera rendimientos, aunque sean decimales a veces, pues genera rendimientos y es mejor que tenerlos ociosos los activos. Entonces, enhorabuena. Sí, nada más, así es la observación, porque al menos aquí en la dinámica del Instituto Mixto de Ayuda Social, teníamos la costumbre de tener un poquito más de holgura en la parte de efectivo, aunque no nos genera rendimientos, pero esto ya va por la naturaleza de la institución como sí, nosotros nos sale una emergencia que tenemos que atender, nos sale situaciones de violencia que también podríamos requerir efectivo de manera inmediata. Y entonces ahí disponemos de un efectivo un poquito más holgado por así decirlo. Por eso es qué, a ver, me costó cambiar de chip del IMAS a Fideimas al estar analizando los Estados Financieros, pero aquí los gastos sí son más predecibles y se puede hacer más estas inversiones que generan los rendimientos. Doña Silvia, adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta de hecho, don Jafeth, ahí vamos muy de la mano con el Puesto de Bolsa, con el tema de los recursos que vamos a utilizar. Entonces, a inicios de año se le hace una proyección al Puesto de Bolsa para que ellos puedan prever los recursos de acuerdo con las inversiones y demás, según las necesidades que en conjunto con la Unidad Ejecutora se van definiendo. Entonces, sí, esto es muy de la mano para ese control. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta les agradezco a ambos. Adelante, Jorge Andrey.

El señor Jorge Andrey Monge Rivera manifiesta de acuerdo. Continuamos con lo que serían los Pasivos del Fideicomiso. Acá tenemos tres grandes cuentas que serían de mayor peso porcentual, las garantías de crédito, provisión por pagar capital e intereses por ₡300.0 millones (trescientos

millones de colones), que corresponde al 96% del Pasivo. Luego tenemos lo que son las Cuentas por Pagar Diversas y Comisiones por ϕ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil colones) que corresponde a un 1%. Estas Cuentas por Pagar Diversas y Comisiones lo que contiene son las garantías de cumplimiento y de participación en efectivo y los créditos por aplicar pendientes. Luego tenemos lo que son las retenciones y gastos acumulados por pagar por ϕ 10.0 millones (diez millones de colones) que corresponde al 3% y acá tenemos lo que son las Provisiones de Vacaciones y Aguinaldos, las retenciones salariales y las retenciones del 2% a los proveedores. Esto para un total del Pasivo de ϕ 313.0 millones (trescientos trece millones de colones), y si igualmente lo comparamos con el periodo 2023, tenemos una disminución en el Pasivo que corresponde al 8%. Ver cuadro Balance de Situación, Pasivos del Fideicomiso.

BALANCE DE SITUACIÓN

Pasivos del Fideicomiso

PASIVOS	30/6/2024	Vertical	30/6/2023	Horizontal-Relativo	Horizontal-Absoluto
GARANTÍAS DE CREDITO PROVISION POR PAGAR CAPITAL E INTERESSES	€ 300 225 787.41	96%	€ 289 925 520.84	11%	€ 30 288 046.57
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS Y COMISIONES	€ 2 800 710.89	1%	€ 1 133 351.22	-54%	€ 1 622 650.59
RETENCIONES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	€ 10 031 303.11	3%	€ 7 713 052.88	4%	€ 888 250.29
ARRENDAMIENTOS POR PAGAR CORTO PLAZO	€ -	0%	€ 2 742 353.01	100%	€ 2 742 353.01
ARRENDAMIENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	€ -	0%	€ 43 126 865.52	100%	€ 43 126 865.52
TOTAL DE PASIVOS	€ 313 107 781.21	100%	€ 338 639 043.42	-8%	€ 25 535 262.21



¿No sé si acá tienen alguna duda o consulta? Todo muy claro, adelante. De acuerdo, así las cosas, pasamos a lo que sería el Patrimonio del Fideicomiso, acá para el periodo 2024 en aportes en efectivo tenemos ϕ 13.382 millones (trece mil trescientos ochenta y dos millones de colones) que ya contemplan los aportes realizados por ϕ 400.0 millones (cuatrocientos millones de colones), tenemos lo que son las valuaciones de las inversiones que para este periodo ya son positivas por ϕ 40.0 millones (cuarenta millones de colones) y vemos una variación bastante importante con respecto al periodo 2023 donde las valuaciones eran pues no tan favorables y luego tenemos el tema de las pérdidas del periodo que se determinan en ϕ 159.0 millones (ciento cincuenta y nueve millones de colones) en este semestre y que igualmente si lo comparamos con el periodo 2023 hemos tenido un mejor ingreso y hemos controlado por decirlo así mejor los gastos igual genera un poco de pérdida, pero ha sido mejor el resultado en comparación con el periodo anterior. El total del Patrimonio para el 30 de junio serían de ϕ 5.935 millones (cinco mil novecientos treinta y cinco millones de colones). Ver cuadro Balance de Situación, Patrimonio del Fideicomiso.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Ybarrán

BALANCE DE SITUACIÓN

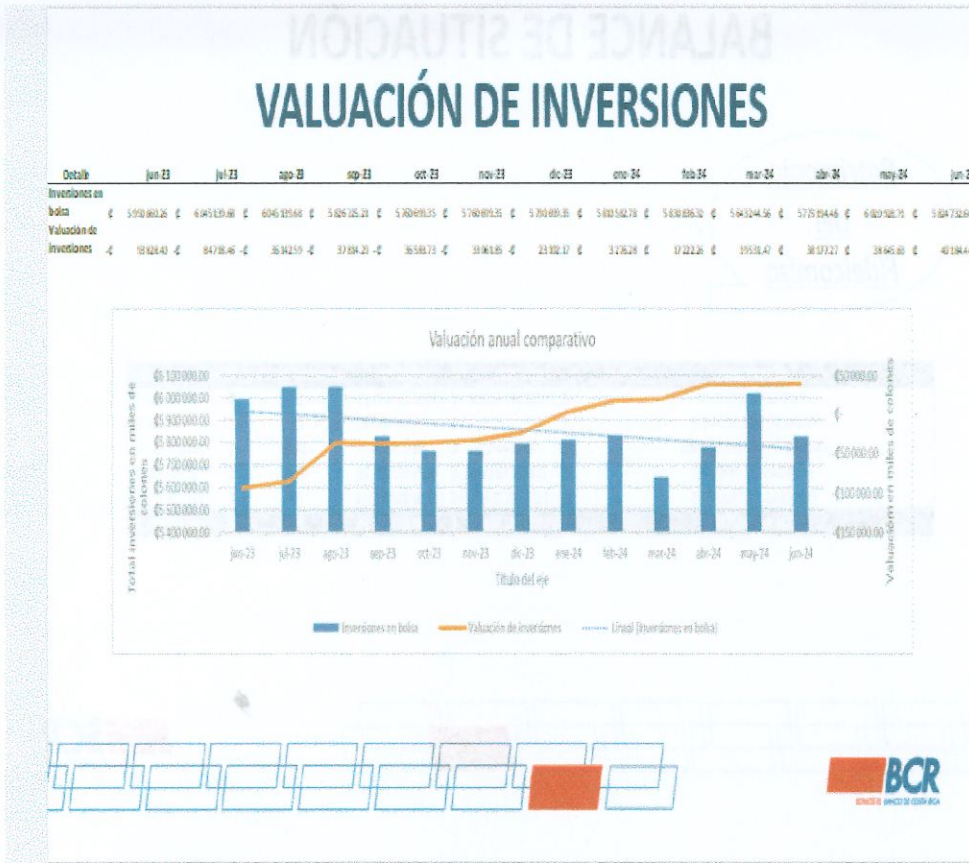
**Patrimonio
del
Fideicomiso**

PATRIMONIO	30/6/2024	30/6/2023	Horizontal-Relativo	Horizontal-Absoluto
APORTES EN EFECTIVO	€ 13982 817 455.59	€ 12982 817 455.59	3%	€ 400000 000.00
(DONACIÓN DE ACTIVOS)	€ -	€ (544 488.69)	0%	€ 544 488.69
VALUACIÓN DE INVERSIONES	€ 40 184 441.11	€ (99 828 396.73)	-143%	€ 134 012 837.84
PÉRDIDAS DEL PERIODO	€ (199 217 690.45)	€ (179 895 437.16)	-11%	€ 20 427 785.71
PÉRDIDAS ACUMULADAS	€ (7328051 722.14)	€ (6889 919 996.05)	7%	€ 458 115 786.08
TOTAL PATRIMONIO	€ 5935 732 524.11	€ 5838 853 178.95	2%	€ 96 879 345.16



Acá está una diapositiva que puede ejemplificar un poco más lo que sería la valuación de inversiones, donde tenemos dos logros importantes. El primero sería las inversiones en Bolsa, que es todo lo que tenemos invertido en los títulos, y sus respectivas valuaciones en todo el periodo. Acá en el gráfico podemos visualizar que hasta diciembre de 2023 la valoración era negativa, con €23.102.000 (veintitrés millones ciento dos mil colones), sin embargo, todo el periodo 2024 hemos tenido una mejor valoración de las inversiones, comenzando con €3.0 millones (tres millones de colones) y finalizando en junio de 2024 con hasta €40.0 millones (cuarenta millones de colones) entonces es bastante importante esta valoración de las inversiones. Ver gráfico, valuación de inversiones.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
 Comité Director
 Libro de Actas

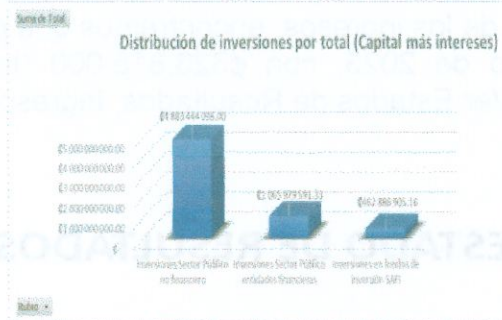


Ahora en la parte de las Inversiones en Instrumentos Financieros era lo que les comentaba, acá podemos visualizar en el gráfico cómo se compone ese activo. Entonces tenemos los títulos en el sector público no financiero que corresponde a €4.800 millones (cuatro mil ochocientos millones de colones), las Inversiones en el Sector Público, entidades financieras por €1.065 millones (un mil cero sesenta y cinco millones de colones) y lo que sí tenemos como fondos SAFI, que era lo que está más a la mano, por €462.0 millones (cuatrocientos sesenta y dos millones de colones). Ver cuadro Inversiones Instrumentos Financieros.

Mano

INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS

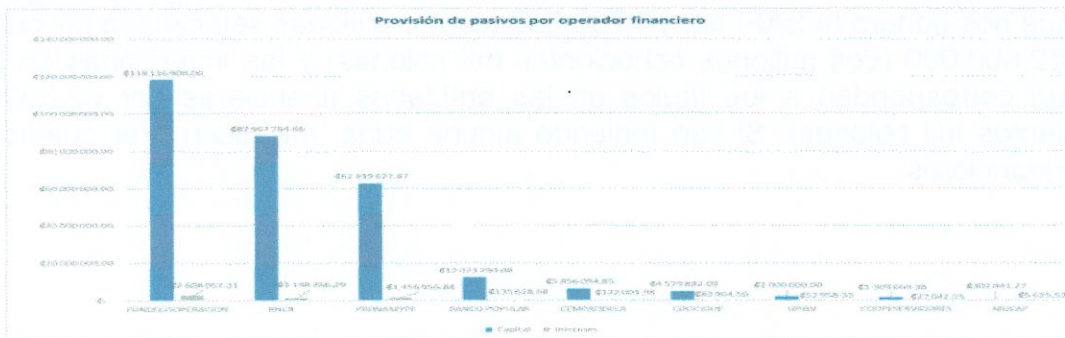
Rubro	30/6/2024		
	Capital	Intereses	Total
Inversiones Sector Público no financiero	€ 4 787 047 079.24	€ 118 397 001.78	€ 4 905 444 081.02
Inversiones Sector Público entidades financieras	€ 1 057 985 584.11	€ 8 294 037.22	€ 1 066 279 621.33
Inversiones en fondos de inversión SAPI	€ 461 971 991.94	€ 915 372.23	€ 462 887 364.17
Totales	€ 6 285 704 196.29	€ 128 606 398.20	€ 6 414 310 594.49



De la misma forma, hacemos la ampliación de lo que sería el Pasivo con mayor peso entre los Pasivos del Fideicomiso, que sería la cartera de crédito. Acá en el gráfico vamos a visualizar todos los operadores financieros que la componen, tanto en principal como interés, y los tres principales serían Fundecooperación con €118.0 millones (ciento dieciocho millones de colones), Banco Nacional con €87.0 millones (ochenta y siete millones de colones) y Pronamype con €62.0 millones (sesenta y dos millones de colones). Posterior a eso tenemos seis operadores más que los saldos no son superiores a los €12.0 millones (doce millones de colones). Ver gráfico, Pasivos.

PASIVOS

CUENTA CONTABLE	30/6/2024
PROVISION PRINCIPAL GARANTIAS MAYOR 75 DIAS	€ 294 575 770.70
PROVISION INTERESES GARANTIAS MAYOR A 75 DIAS	€ 3 640 399.71
TOTAL	€ 300 216 170.41



Y con esto iniciamos la parte del Estado de Resultados, específicamente con los Ingresos del Fideicomiso. Acá los vamos a tener seccionados por Monetarios y No Monetarios, donde el principal

ingreso del Fideicomiso se compone por las Inversiones que tiene en títulos, en Reportos y los Fondos de SAFI $\text{¢}4.700.000$ (cuatro millones setecientos mil colones) con el 2% y lo que son Recuperaciones de los Avaes Ejecutados por $\text{¢}7.507.000$ (siete millones quinientos siete mil colones). Adicionalmente, tenemos un ingreso por bienes realizables que fue el remate del vehículo Placa BCR 813 que se realizó en el primer trimestre del 2024. Luego, en los ingresos no monetarios vamos a visualizar lo que sería el ingreso por los ajustes que se realizan a la cartera de crédito, a la provisión, por $\text{¢}84.0$ millones (ochenta y cuatro millones de colones), esa es la que mayor peso posee. Si visualizamos los totales de los ingresos, encontramos que para el periodo 2024 tenemos más ingresos que en el periodo de 2023, con $\text{¢}323.815.000$ (trescientos veintitrés millones ochocientos quince mil colones). Ver Estados de Resultados, Ingresos del Fideicomiso.


ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos del Fideicomiso

INGRESOS MONETARIOS	30/6/2024	Análisis Vertical	30/6/2023	Horizontal/Relativo	Horizontal/Absoluto
Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros	€ 233.556.824,33	94%	€ 234.934.583,03	-5%	€ (1.377.758,70)
Ingresos por Fondos de Inversión SAFI	€ 4.700.000,00	2%	€ 4.700.000,00	0%	€ 0,00
Otros ingresos por cuentas por cobrar	€ 327.215,37	0%	€ 85.000,00	295%	€ 242.215,37
Otros ingresos recuperados con avales-subsidios	€ 7.507.000,00	3%	€ 9.495.745,19	28%	€ (1.988.745,19)
Ingresos por bienes realizables	€ 2.209.900,00	1%	-	100%	€ 2.209.900,00
Otros ingresos	€ 86.025,00	0%	€ 27.951,70	100%	€ 58.073,30
TOTAL DE INGRESOS	€ 238.432.464,36	100%	€ 247.987.481,16	-4%	€ (9.554.996,80)

INGRESOS NO MONETARIOS	30/6/2024	Análisis Vertical	30/6/2023	Horizontal/Relativo	Horizontal/Absoluto
Otros ingresos financieros (amortación de descuento en Instrumentos financieros)	€ 330.723,31	1%	€ 593.793,40	64%	€ (263.070,09)
Disminución estimación de inversiones y otros	€ 436.611,67	1%	€ 3.185.451,78	-88%	€ (2.748.840,11)
Ingresos por recuperación del gasto por pago de garantías	€ 84.019.011,91	98%	€ 70.441.754,54	19%	€ 13.577.257,37
TOTAL DE INGRESOS	€ 85.386.352,89	100%	€ 74.196.000,80	15%	€ 11.190.352,09

TOTAL INGRESOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS	30/6/2024	30/6/2023
	€ 323.818.817,25	€ 322.183.481,96



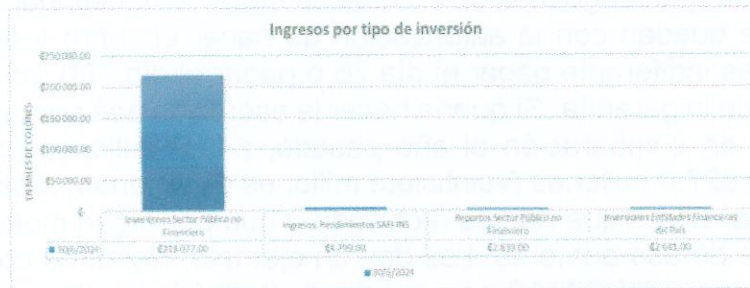
Igualmente vamos a tener una diapositiva más adelante donde vamos a ampliar lo que serían los Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros. Acá está cómo se componen los Instrumentos Financieros por tipo de inversión. El principal son los títulos en el Sector Público no Financiero, con los $\text{¢}218.0$ millones (doscientos dieciocho millones de colones), luego están los rendimientos que nos genera la SAFI por $\text{¢}4.700.000$ (cuatro millones setecientos mil colones), los Reportos por $\text{¢}2.800.000$ (dos millones ochocientos mil colones) y las Inversiones en Entidades Financieras que corresponden a los títulos en las entidades financieras por $\text{¢}2.600.000$ (dos millones seiscientos mil colones). Si van teniendo alguna duda, me dicen. Ver cuadro Ingresos Instrumentos Financieros.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
 Comité Director
 Libro de Actas

Alarcón

INGRESOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

INGRESOS POR TIPO DE INVERSIÓN	30/6/2024
Inversiones Sector Público no Financiero	€ 218 077 034.51
Ingresos Rendimientos SAFI INS	€ 4 798 939.89
Reportes Sector Público no Financiero	€ 2839 058.89
Inversiones Entidades Financieras del País	€ 2540 830.79
Ingreso por descuentos (Gasto por Primas)	€ 930 729.11
	€ (63025 981.26)



Luego, con el tema de los Gastos del FIDEICOMISO, tenemos las remuneraciones, que son un 29% por €98.0 millones (noventa y ocho millones de colones), los Gastos por Servicios Externos y Operativos por €77.0 millones (setenta y siete millones de colones). En estos Gastos por Servicios Externos y Operativos contiene todo lo que son alquiler de algún tipo de equipo, los Gastos por pagos a Universidades y demás, entonces, más que todo el pago a Universidades es el más pesado y el tema del pago diferencial de tasa por €34.0 millones (treinta y cuatro millones de colones). Ver Estados de Resultados, Gastos del Fideicomiso.

ESTADO DE RESULTADOS

Gastos del Fideicomiso

GASTOS MONETARIOS	30/6/2024	Análisis Vertical	30/6/2023	Horizontal/Relativo	Horizontal/Absoluto
Remuneraciones	€ 98 027 249.41	29%	€ 93 180 719.71	5%	€ 4 846 529.70
Gastos generales	€ 5 495 525.45	2%	€ 8 042 968.17	-32%	€ 2 546 442.72
Gastos por servicios externos y operativos	€ 77 326 841.52	23%	€ 88 656 441.96	-11%	€ 9 329 600.44
Otros gastos operativos	€ 4 353 758.77	2%	€ 5 565 416.86	-22%	€ 1 211 657.89
Pago avales principal e intereses	€ 114 724 538.98	34%	€ 73 929 059.97	55%	€ 40 795 480.01
Pago diferencial de tasa- subsidios	€ 34 053 543.21	10%	€ 39 043 824.71	-13%	€ 4 990 281.50
TOTAL DE GASTOS	€ 333 992 457.34	100%	€ 306 618 480.18	9%	€ 27 374 027.16

GASTOS NO MONETARIOS	30/6/2024	Análisis Vertical	30/6/2023	Horizontal/Relativo	Horizontal/Absoluto
Gasto por depreciación	€ 5 155 978.32	3%	€ 14 437 212.36	-69%	€ (11 281 234.04)
Gasto amortización primas	€ 63 025 983.26	42%	€ 89 847 489.68	-30%	€ (6 821 486.42)
Gasto por estimación deterioro de las inversiones - otros gastos no financieros	€ 2 119 849.08	1%	€ 561 839.16	277%	€ 1 558 009.92
Gasto por provisión de pago de garantías emitidas	€ 78 739 189.50	53%	€ 108 371 969.74	-27%	€ (29 632 780.24)
TOTAL DE GASTOS NO MONETARIOS	€ 149 041 000.16	100%	€ 295 218 480.94	-24%	€ (45 177 480.78)

TOTAL GASTOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS	€ 483 033 457.50		€ 501 836 921.12		
---	------------------	--	------------------	--	--

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta solo una acotación, don Jorge Andrey, y para los señores y señoras directivas. Aquí vemos que, bueno, se nos aumentó el gasto, pero en realidad lo que se

nos aumentó es porque nos están ejecutando los avales de los créditos que teníamos ahí rezagados. Uno de los casos que vamos a ver, en un punto más adelante, es el de Fundecooperación, porque eran créditos que ya tenían más de, no sé, 300 días en mora y demás, significa que, si se hubieran ejecutado al día 75, muy probablemente ese efecto lo hubiéramos visto el año pasado, no este año. Pero bueno, tampoco está dentro de nuestro control el momento en el que el Fideicomisario Garantizado solicite la ejecución del aval como tal. Y más de una vez les he comentado que el hecho de que tenga más de 90 días de mora no necesariamente es un elemento negativo porque como ya quedan con la autorización de hacer el cobro y nosotros no pagamos después del día 75, nos es indiferente pagar el día 76 o pagar el día 700, en el tanto esté vigente hasta ese momento todavía la garantía. Sí quería hacer la acotación acá porque vean que ese rubro fue el que se nos subió en comparación al año pasado, ¢40.0 millones (cuarenta millones de colones), para un total de ¢27.0 millones (veintisiete millones de colones) más de gastos. Es decir, en realidad todos los otros rubros que hemos recortado o que por algún motivo han sido menores sí lograron contener parte de ese aumento. Les doy un ejemplo. Nosotros con el alquiler y con el pasar a la Unidad Ejecutora del FIDEIMAS bajo la adenda 9, donde les dimos el alquiler, el servicio de seguridad, la limpieza y todos esos rubros que ya no vienen con cargo al Patrimonio, habíamos estimado que estaba como en ¢36.0 millones (treinta y seis millones de colones) al año, estaríamos hablando que son alrededor de ¢18.0 millones (dieciocho millones de colones) por semestre, entonces de ahí, sumémosle ¢18.0 millones (dieciocho millones de colones) a esos ¢27.0 millones (veintisiete millones de colones) que tenemos ahí, terminamos casi que con ¢45.0 millones (cuarenta y cinco millones de colones), si no me equivoco, por ahí, entonces no hubiéramos podido contener parte de este crecimiento en el gasto. Si bien es cierto, el gasto crece por la ejecución de los avales, se contiene en parte por la decisión que tomamos acá de darle esa ligereza en los gastos administrativos del Fideicomiso. Que, a ver, a mí no me deja de preocupar el hecho de que el gasto crezca, pero sabiendo que por lo menos tomamos acciones preventivas, me deja un poquito más de confort de las decisiones que hemos tomado por acá. Solamente quería hacer esa acotación. Adelante, don Jorge.

El señor Jorge Andrey Monge Rivera manifiesta de hecho, don Jafeth, en una diapositiva también se amplía sobre cuáles son los operadores a los cuales se les ha ejecutado más avales. Entonces, ahorita lo vamos a visualizar. En la parte de los Gastos no Monetarios, la parte de las primas corresponde al 42% y son ¢63.0 millones (sesenta y tres millones de colones), esto va relacionado a las inversiones en los títulos. Y, por otro lado, tenemos el gasto por la provisión de la cartera de crédito, que es cuando se ajusta la provisión de la cartera que anteriormente visualizábamos, por ¢78.0 millones (setenta y ocho millones de colones). De igual manera, comparando los datos totales del gasto entre el 2024 y 2023, podemos evidenciar que ha disminuido el tema del gasto en aproximadamente ¢18.0 millones (dieciocho millones de colones). Ver cuadro Estados de Resultados, Gastos del Fideicomiso.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
 Comité Director
 Libro de Actas

Okorin

Gastos del Fideicomiso

ESTADO DE RESULTADOS

GASTOS MONETARIOS	30/6/2024	Análisis Vertical	30/6/2023	Horizontal/Relativo	Horizontal/Absoluto
Remuneraciones	€ 98 027 249.41	29%	€ 93 180 719.71	5%	€ 4 846 529.70
Gastos generales	€ 5 495 525.45	2%	€ 8 043 968.17	-32%	€ 2 548 442.72
Gastos por servicios externos y operativos	€ 77 326 841.52	23%	€ 68 656 441.96	-11%	€ 8 670 399.56
Otros gastos operativos	€ 4 353 758.77	1%	€ 5 565 418.95	-22%	€ 1 211 657.89
Pago avales a principal e intereses	€ 114 724 538.98	34%	€ 73 929 058.97	55%	€ 40 795 480.01
Pago diferencial de tasa- subsidios	€ 34 053 543.31	10%	€ 39 048 824.71	-13%	€ 4 995 281.50
TOTAL DE GASTOS	€ 333 992 457.34	100%	€ 306 618 430.18	9%	€ 27 374 027.16

GASTOS NO MONETARIOS	30/6/2024	Análisis Vertical	30/6/2023	Horizontal/Relativo	Horizontal/Absoluto
Gasto por depreciación	€ 5 155 978.32	3%	€ 16 437 212.95	-69%	€ (11 281 234.63)
Gasto amortización primas	€ 63 023 983.25	42%	€ 69 847 469.68	-10%	€ (6 823 486.43)
Gasto por estimación deterioro de las inversiones - otros gastos no financieros	€ 2 119 849.08	1%	€ 561 839.05	277%	€ 1 558 009.92
Gasto por provisión de pago de garantías emitidas	€ 78 739 189.50	53%	€ 108 371 969.74	-27%	€ (29 632 780.24)
TOTAL DE GASTOS NO MONETARIOS	€ 149 041 000.15	100%	€ 195 218 490.94	-24%	€ (46 177 490.79)

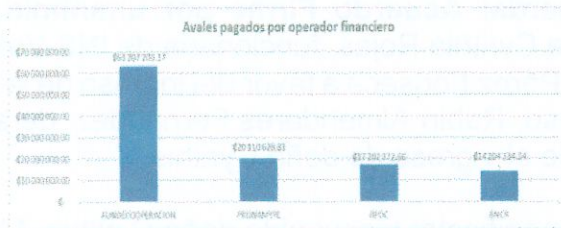
TOTAL GASTOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS	€ 483 033 457.50		€ 501 836 921.12		
---	------------------	--	------------------	--	--



Acá está la diapositiva que les mencionaba, los avales pagados en el 2024 por operador financiero como bien mencionaba, Fundecooperación es el principal operador al que le hemos cancelado operaciones por €63.0 millones (sesenta y tres millones de colones), Pronamype por €20.0 millones (veinte millones de colones), Banco Popular por €17.0 millones (diecisiete millones de colones) y Banco Nacional con €14,0 millones (catorce millones de colones). Y esta misma distribución la contamos con el tema del diferencial de tasa, donde los primeros tres operadores son el Banco Nacional con €22.0 millones (veintidós millones de colones), Fundecooperación con €5.900.000 (cinco millones novecientos mil colones) y Pronamype con €5.300.000 (cinco millones trescientos mil colones). Posterior, tenemos 6 operadores más, a los cuales se les cancela un monto menor a €200.000 (doscientos mil colones). Entonces, bueno, nada más los colocamos ahí como para que los puedan visualizar, pero no tienen mayor impacto. Ver cuadro Avales Pagados.

Avales pagados 2024

Operador Financiero	Principal	Intereses	Total
FUNDECOOPERACION	€ 52 067 307.62	€ 1 137 893.55	€ 53 205 201.17
PRONAMYPE	€ 20 933 869.13	€ 478 759.56	€ 21 412 628.69
BPOC	€ 16 933 343.27	€ 281 229.91	€ 17 214 573.18
BNCR	€ 14 042 991.52	€ 181 542.61	€ 14 224 534.13
Totales	€ 112 983 511.74	€ 2 041 227.63	€ 115 024 739.37



El señor Jorge Andrey Monge Rivera manifiesta con esta diapositiva finalizamos lo que es la presentación de los Estados Financieros. No sé si tienen alguna duda o consulta.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta de mi parte muy claro, consulto ¿si alguna de las señoras directivas o el señor directivo desea hacer alguna aclaración? Si no, entonces, muy claro, don Jorge y Jennifer, de veras que muchas gracias por explicarnos de manera resumida, pero concisa, la información. Nos es muy oportuna y agradecerle su participación. Entonces, aquí no tengo redactada una propuesta de acuerdo, pero sería dar por conocido el informe semestral al 30 de junio 2024 a cargo del Fiduciario BCR. Entonces dar por conocido y aprobado me parece que sí es necesario aprobar el Informe por ser semestral. Entonces, consulto si alguno tiene alguna observación o por la propuesta de acuerdo recientemente leída, que sería dar por conocidos y aprobados el Informe Semestral de los Estados Financieros al 30 de junio del 2024 del FIDEICOMISO. No hay ninguna observación, entonces lo someto a votación a Jafeth Soto Sánchez a favor y en firme. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor y en firme. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez a favor y en firme. Don Robin. Robin Almendares Fernández a favor y en firme. Con cuatro votos a favor y cero en contra se ha aprobado con unanimidad y firmeza el acuerdo recientemente leído sobre los Estados Financieros.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°092-2024: Dar por conocidos y aprobados el informe semestral de los Estados Financieros al 30 de junio del 2024 del FIDEICOMISO. Jafeth Soto Sánchez a favor y en firme, Karla Pérez Fonseca a favor y en firme, Alejandra Rojas Núñez a favor y en firme, Robin Almendares Fernández a favor y en firme. Con cuatro votos a favor y cero en contra se ha aprobado con unanimidad y firmeza el acuerdo recientemente leído sobre los Estados Financieros.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME SEMESTRAL PUESTO DE BOLSA INS VALORES

Pasamos al punto quinto que sería el Informe Semestral del Puesto de Bolsa INS Valores. Aquí consulto quiénes serían las personas que estaríamos autorizando el ingreso. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sería doña Cynthia Rojas del Puesto de Bolsa de INS que está en la sala de espera.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces someto aprobación la autorización de ingreso de doña Cynthia Rojas, funcionaria de INS Valores. Jafeth Soto a favor del ingreso de la funcionaria, doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor del ingreso de la funcionaria. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el ingreso de la funcionaria. Entonces, aprobado el ingreso de doña Cynthia.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°093-2024: Aprobar la autorización de ingreso de doña Cynthia Rojas, funcionaria de INS Valores. Jafeth Soto a favor del ingreso de la funcionaria, Karla Pérez Fonseca a favor del ingreso de la funcionaria, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso, Robin Almendares Fernández, de acuerdo con el ingreso de la funcionaria. Entonces, aprobado el ingreso de doña Cynthia.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta: bienvenida doña Cynthia. Muchísimas gracias. Estamos con el punto del Puesto de Bolsa INS, entonces le cedo la palabra en este punto, Cynthia. Adelante

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Yacovini

La señora Cynthia Rojas Chavarría manifiesta la información de los portafolios está al corte del segundo trimestre. La agenda rápidamente es un poco de Actualidad Económica, los Estados Financieros y los Principales resultados de los portafolios. Ver Agenda.



A nivel de una pincelada de economía internacional, tenemos la proyección del Banco Mundial acerca de lo que es el PIB real para el 2024 a nivel mundial de 2.6%, las economías avanzadas 1.5% y las economías emergentes 4%, siendo América Latina y el Caribe 1.8% más similar a las primeras avanzadas que las economías emergentes. Ver cuadro nuevas proyecciones de crecimiento del Banco Mundial.

Nuevas proyecciones de crecimiento económico del Banco Mundial

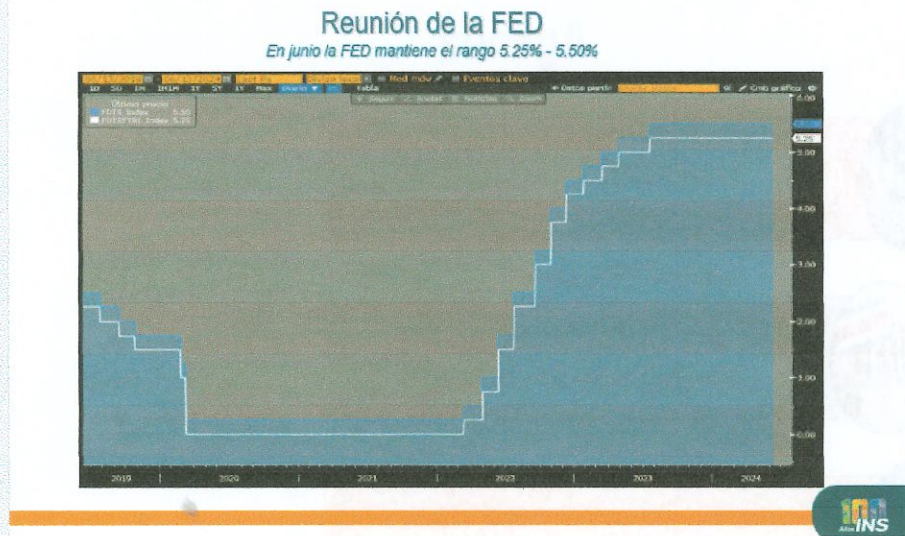
	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	6.3	3.0	2.8	2.6	2.7	2.7	0.2	0.0
Economías avanzadas	8.5	2.6	1.8	1.5	1.7	1.8	0.3	0.1
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9	0.1	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

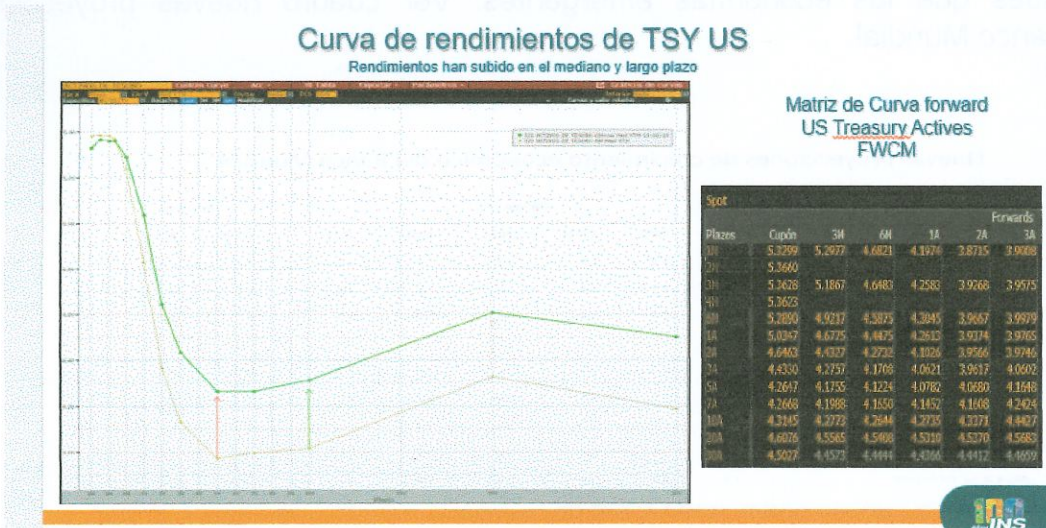
A nivel de las Tasas de Interés de la FED, que son unas tasas de bastante referencia para el resto del mundo, tenemos que estar en el rango entre 5.25% y 5.50%. De hecho, hoy termina la reunión de la FED y estamos a la espera más allá de si la bajan o no, que muy posiblemente no la vayan a

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
 Comité Director
 Libro de Actas

bajar, es el discurso de Powell después de la reunión de la sesión, porque así reacciona al mercado. Realmente se tiene estimado con alta probabilidad por encima del 90% que en la reunión de setiembre si haya un primer bajón de tasa de interés. Ver gráfico reunión de FED.



Esta es la Curva de Rendimiento de los tesoros, es un movimiento que ha tenido, sabemos que la curva está invertida hace meses. Sin embargo, esta verde que está aquí es la más reciente a la hora de hacer la presentación. La hora de la presentación, sí, y vemos que aún en el corto plazo ya viene bajando y en el largo plazo ya está subiendo un poco más. Entonces, quiere decir que la curva poco a poco se va aplanando, pero obviamente viendo la curva Power de los tesoros vemos que hay obviamente una perspectiva de baja de tasa de interés. Ver Curva de Rendimientos de TSY US.



Tenemos un poco de renta variable, vemos cómo se ha cortado el SPY o el índice de S&P 500 en el 2024 ha crecido bastante durante este año, liderado por la gente de tecnología, lo que les envidia Apple, Microsoft. Esta es la división por sectores que se le hace al índice, 33%, digamos que una persona que ha invertido desde principios de año al 9 de septiembre, que fue el corte de la

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Alvario

presentación, ha ganado 33%. El único sector que en este momento está perdiendo es el sector inmobiliario, es un poco de cómo estimaciones podrían cerrar el 2024. Hoy por hoy el S&P 500 está en 5.517 puntos y se estima en el promedio que cierre el año en 5.312, poquito más abajo de lo que estamos hoy por hoy. Ver gráfico S&P 500.



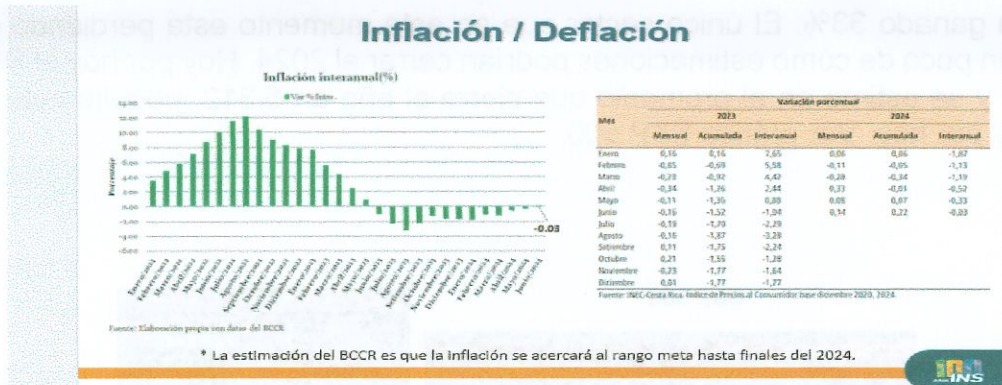
Entonces a Nivel de Riesgos Externos tenemos la Evolución de la inflación porque es uno de los indicadores más importantes que utiliza la FED para mover sus tasas, el período electoral de Estados Unidos y las tensiones geopolíticas a nivel general. Y ya regresando a la economía local, tenemos el índice mensual de actividad económica. Bueno, a la hora de la presentación estaba, al mes de abril, el 4.9% del interanual, el 3.6% del interanual, perdón, y el promedio de 4.11%. Sin embargo, la información más reciente es que el interanual subió un poquito a 4.11% sin embargo está muy debajo de los niveles que, mostrando a junio o julio del año pasado, que era un 6%. Ver Filmina Riesgos externos.

Riesgos externos

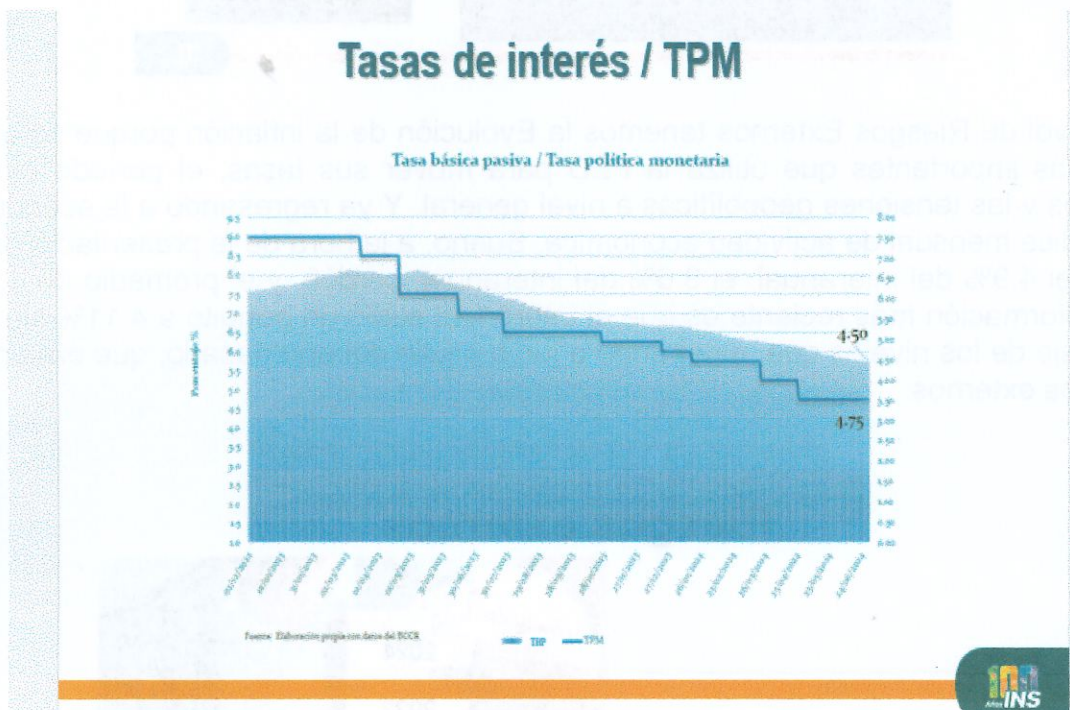
-
- Evolución de inflación
-
- Timing de la FED para cambio en la Política Monetaria
-
- Período electoral en Estados Unidos
-
- Escalada de tensiones geopolíticas

A Nivel de Inflación, como saben, el rango central está entre 2 y 4. Hoy por hoy a junio, está en menos 0.03. Sigue estando negativa, pero está evolucionando hacia su rango poco a poco. Ver gráfico de Inflación / Deflación

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
 Comité Director
 Libro de Actas



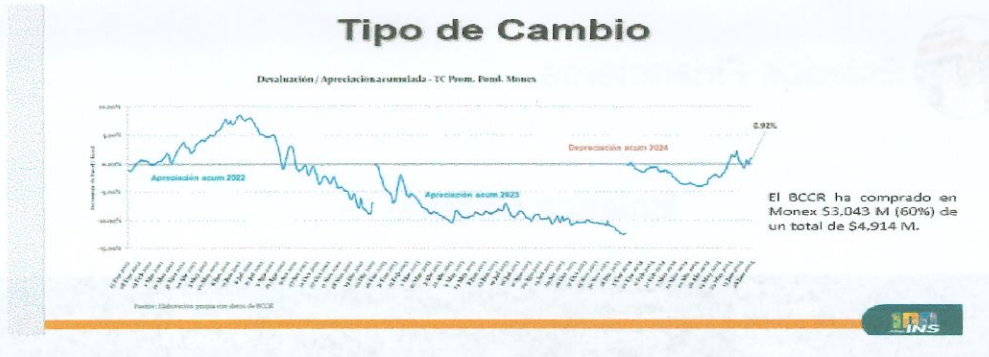
A Nivel de Tasa de Interés, la TPM está en 4.75 y la Tasa Básica Pasiva hoy está en 4.40. Ustedes saben que todos los miércoles la cambia. Y vemos cómo se ha venido moviendo la Tasa Básica Pasiva conforme a los movimientos de la TPM. Ver Tasas de interés / TPM.



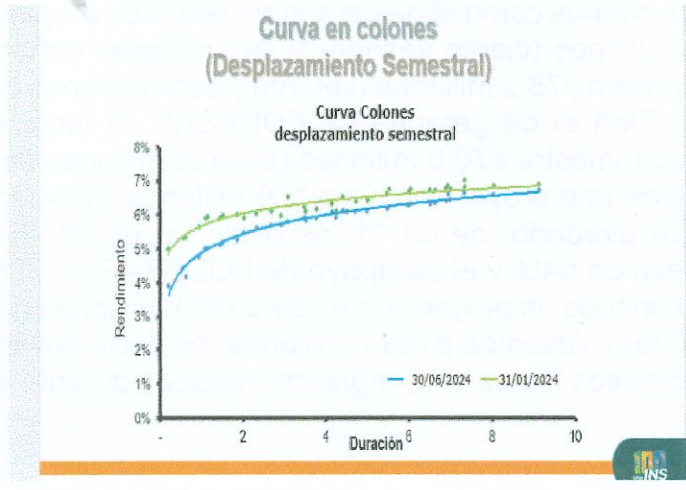
A Nivel de Tipo de Cambio, la depreciación acumulada es de 0.92%. Y a Nivel de Finanzas Públicas, tenemos, bueno, un balance primario positivo estimado para el 2024, 0.6%, y a Nivel Financiero de menos 1.1%. Eso está abril de cada año. Y un poco de cómo se volvió ese primer semestre la meta proyectada para este semestre de ¢1.3 billones (uno punto tres billones de colones), logró 1.26, o sea, logró un 97%. Todavía el plan de deuda para el segundo semestre de este año no está. Viendo más o menos cómo ha captado Hacienda, entre colones y dólares, sabemos que tiene más colones, un 93% ha captado en colones y en plazos se ha ido bastante, bueno, un poquito más allá de lo que necesitamos a nivel de FIDEIMAS, más que por lo general manejamos plazos por debajo de los cinco años, siendo los principales 2030, 2035 y 2032 que ha colocado Hacienda. Ver gráfico Tipo de cambio

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Alvarez



Este es un poco el Desplazamiento de la Curva en colones. La verde es cómo está a inicios de este año y la celeste a junio. Entonces vemos cómo se ha desplazado hacia abajo principalmente lo que es corto y mediano plazo, no tanto así en el largo plazo. Ver gráfico, Curva en colones. Desplazamiento Semestral.



Y ya aterrizando en los portafolios, a Nivel de Balance General, tenemos cinco portafolios. Bueno, este Pasivo, sabemos que estas carteras no están apalancadas, sin embargo, es a nivel contable la retención del 2%. A nivel de Patrimonio, el de Garantías y Recursos Propios tiene ₡2.822.000.000 (dos mil ochocientos veintidós millones de colones), el de FODESAF garantías tiene ₡2.746 millones (dos mil setecientos cuarenta y seis millones de colones), Rendimiento ₡606.0 millones (seiscientos seis millones de colones), Servicio de Apoyos Propios ₡14.9 millones (catorce millones novecientos mil colones) y Servicio de Apoyo FODESAF ₡592.0 mil (quinientos noventa y seis mil colones) para un total de los cinco portafolios a Nivel de Patrimonio de ₡6.190.6 millones (seis mil ciento noventa millones seiscientos mil colones) de colones. Ver Cuadro Estados Financieros, Balance General

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas



Estados Financieros

Balance General

Portafolio/ Variable	Fondo de Garantías Recursos Propios	Fondo de Garantías FODESAF	Rendimientos	Servicio de Apoyo propios	Servicio de Apoyo FODESAF	Total
Activos	€2,822,265,552	€2,746,569,375	€606,551,018	€14,940,239	€592,445	€6,190,918,628
Pasivos	€102,842	€100,617	€22,134	€1,812	€169	€227,574
Patrimonio	€2,822,162,710	€2,746,468,758	€606,528,884	€14,938,426	€592,276	€6,190,691,055



En este tema de la proyección, vemos como el de garantías, recursos propios, tiene una proyección para todo el año de €162.8 millones (ciento sesenta y dos millones ochocientos mil colones). Al cierre del segundo trimestre llevaba €78.2 millones (setenta y ocho millones doscientos mil colones), es decir, que lleva un 48%. Para el de garantía de FODESAF, la meta es de €146.7 millones, llevamos al cierre del segundo trimestre €70.0 millones (setenta millones de colones), es decir, un 47.8%. El de rendimientos tiene una proyección de €22.6 millones (doscientos veintidós millones seiscientos mil colones), lleva alrededor de un 11, es decir, un 48.9%. El de apoyo propios, el Servicio de Apoyo Propios lleva un 54% y el de apoyo de FODESAF un 39%. A nivel de los cinco portafolios, si lo vemos como un todo, la proyección es de €332.8 millones (trescientos treinta y dos millones ochocientos mil colones), llevamos €159.7 millones, es decir, llevamos un 48% a la mitad del año. Ver Proyección de ingresos Netos VRS Ingresos logrados durante el II Trimestre 2024.

Proyección de Ingresos Netos vrs Ingresos Logrados durante el II Trimestre 2024

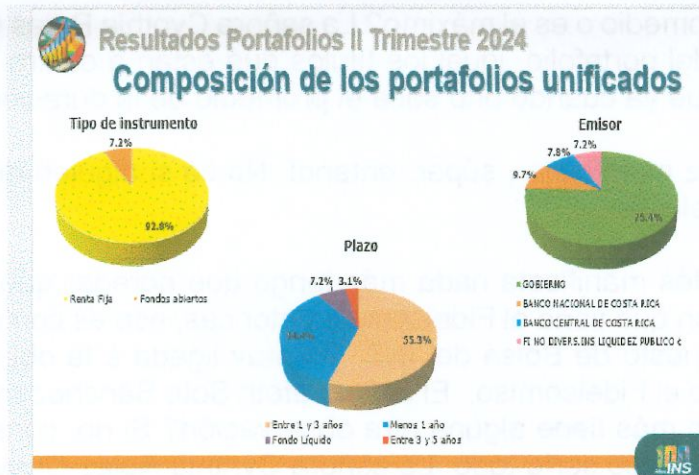
Portafolio/ Variable	Fondo de Garantías Recursos	Fondo de Garantías FODESAF	Rendimientos	Servicio de Apoyo propios	Servicio de Apoyo FODESAF	Total
Ingresos	€112,577,495	€102,027,009	€14,010,284	€334,123	€10,423	€228,959,333
Gastos	€34,325,872	€21,913,039	€2,914,591	€42,184	€981	€69,196,666
Utilidad	€78,251,623	€70,113,970	€11,095,693	€291,939	€9,442	€159,762,667
Proyección Anual de Ingresos 2024	€162,873,720	€146,760,073	€22,676,588	€534,693	€23,940	€332,869,014
Porcentaje de cumplimiento	48.0%	47.8%	48.9%	54.6%	39.4%	48.0%



Y si cogemos los cinco portafolios y vemos un montón para ver cómo están distribuidos, tenemos que en Renta Fija tenemos un 92.8% y lo que es SAFI, el Fondo de Liquidez Público Colones, un 7.2%. A nivel de Emisor, la gran mayoría está en el 75% en Gobierno, tenemos por ahí Banco Nacional, un 9.7%, también tenemos el Central y el Fondo de liquidez. A Nivel de Plazo, la gran mayoría, el 55%, está entre 1 y 3 años, menos de 1 tiene un 34%, el Fondo líquido 7.2%, por aquellas necesidades que se tienen en vez de liquidez, y entre 3 y 5 años tenemos el 3.1%. Ver Resultados Portafolios II trimestre 2024. Composición de los portafolios unificados.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
 Comité Director
 Libro de Actas

Alvarino



Y rápidamente, a nivel de indicador, lo más importante, tenemos, bueno, que todos tienen un VAR relativo. Y recordemos que el VAR es la máxima pérdida esperada, en este caso, como el relativo, está relacionado a un tamaño de cartera entre 0.04% y 0.03%. Estos son muy bajos porque tienen gran parte, y como sean tan pequeños, tienen gran parte en SAFI. Y casi no tiene volatilidad tanto en precio, en su participación. A nivel de duraciones, tenemos que todos están por debajo de 2, siendo el más alto el 1.57 años, el de recursos propios. Y a nivel de rendimiento corriente, tenemos que andar entre un 8% y un 7%. Este es igual, tiene un rendimiento más bajo porque están más en instrumentos de liquidez, pero los que están ya invertidos en la gran mayoría en títulos 8.32%, el de recursos propios, 7.34% el de FODESAF, y el de rendimientos tienen 8.55%. Ver resultados Portafolios II Trimestre 2024.

Resultados Portafolios II Trimestre 2024

Portafolio/Variable	Fondo de Garantías Recursos Propios	Fondo de Garantías FODESAF	Fondo Rendimientos	Servicio de Apoyo propios	Servicio de Apoyo FODESAF
Valor de Mercado	₡ 2,758,933,497	₡ 2,696,455,365	₡ 595,338,314	₡ 14,907,981	₡ 592,445
Utilidad Neta	₡ 78,251,623	₡ 70,113,970	₡ 11,095,693	₡ 291,939	₡ 9,442
Var relativo	0.04%	0.03%	0.03%	0.00%	0.01%
Duración	1.57	1.16	1.52	0.55	n.a.
Rendimiento Corriente	8.32%	7.34%	8.55%	5.09%	4.01%

101 102 103 104 105

La señora Cynthia Rojas Chavarría manifiesta no sé si tienen alguna duda específica, pero esta sería como la información en grandes rasgos de los portafolios que les traía. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta de mi parte, eso está muy claro. Solo una consulta acá veo que la duración entonces aquí está 1.7 como la más alta. No sé si me perdí un cuadro, perdón, pero en algún momento le entendí que también teníamos algunos casos de inversiones hasta cinco

años. ¿Esta duración es el promedio o es el máximo? La señora Cynthia Rojas Chavarría manifiesta sí, la duración es promedio del portafolio, igual los títulos que están a cuatro, máximo cinco años son muy pocos, por eso es que ya cuando uno saca el promedio de la duración, da estos rangos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta , súper, entendí. No sé si alguien más tiene alguna otra consulta. No, doña Silvia, adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta nada más tengo que agregar que la duración va muy ligada a la política de inversión que tiene el Fideicomiso entonces, eso es como el marco de acción que tiene, en este caso el Puesto de Bolsa del INS. Va muy ligada a la obligación De seguir la Política de Inversión que tiene el Fideicomiso.. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta no perfecto entonces consulto ¿si alguien más tiene alguna otra observación? Si no, consulto a doña Cynthia si desea agregar algo más o si eso sería todo. La señora Cynthia Rojas Chavarría manifiesta eso sería todo muchísimas gracias por el espacio. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias a usted, agradecerle la participación y la claridad con la que usualmente viene a exponernos estos temas, muchas gracias.

Entonces, les leo la propuesta de acuerdo que tenemos para este tema, que sería dar por recibido y aprobado el Informe Semestral del Puesto de Bolsa INS Valores del primer semestre del 2024, lo someto a votación, Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo y en firme. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta y en firme. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta y en firme. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta y en firme. Con cuatro votos a favor y cero en contra se ha aprobado con unanimidad y firmeza el acuerdo recientemente leído.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°094-2024: Dar por recibido y aprobado el informe semestral del Puesto de Bolsa INS Valores del primer semestre del 2024. Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo y en firme, Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta y en firme, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta y en firme, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta y en firme. Con cuatro votos a favor y cero en contra se ha aprobado con unanimidad y firmeza el acuerdo recientemente leído.

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE AGRICULTORES DE LA ZONA DE PÉREZ ZELEDÓN OTORGADAS POR FUNDECOOPERACIÓN, SEGÚN OFICIO GF-2024-07-125.

Pasamos al punto sexto, que sería la presentación de las respuestas de las preguntas relacionadas con el otorgamiento de créditos de agricultores de la zona de Pérez Zeledón otorgados por Fundecooperación, según oficio GF-2024-07-125. Aquí les dejo la palabra a los compañeros del Banco de Costa Rica. Doña Silvia, adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés si me permite, voy a compartir los dos oficios de referencia. Únicamente para poner un poquito en contexto al Comité, estas consultas surgieron a raíz de la presentación del caso de Fundecooperación, donde propiamente don Jafeth tenía varias consultas al respecto que nos transmitieron para que consultáramos al Área legal. La primera consulta era relacionada a que, si Fideimas tenía la obligación de pagar el aval sin tener certeza, es decir, si el crédito se utilizó en lo que fue autorizado por el Fideicomisario Garantizado. Al respecto, Legal atendió que el Fideicomiso según la condición solidaria de pago de la deuda en las mismas condiciones que el deudor principal, se convierte en un garante solidario de la obligación.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Horacio

Básicamente Legal nos indicaba que el Fideicomiso nació con un propósito, que era otorgar avales a operaciones de crédito que fueran de proyectos productivos viables y realizables. Y el aval, por su naturaleza propia, tiene esta garantía de fianza solidaria, no podría más adelante, el avalista, en este caso el Fideicomiso, anteponer motivos de exclusión para el pago. Ahora bien, en el otro oficio relacionado a esta misma consulta, se nos consulta que porqué no pueden ponerse condiciones de pago, al respecto el criterio legal es que hay que retomar la naturaleza propia del aval como les explicaba, funciona como garantía solidaria en caso de incumplimiento del pago de la persona. Si el Fideicomiso quisiera poner condición en este pago, que de hecho el Banco Nacional, doña Margarita nos compartió un correo que mandó doña Evelyn con el caso de FONADE, que son exclusiones propias que tienen FONADE para el pago de avales, si el Fideicomiso quisiera poner esas condiciones podría hacerlo, sin embargo se arriesga que el Fideicomisario Garantizado vaya a la vía judicial e interponga que se le está limitando el pago, porque, volvemos al punto inicial, el aval se otorga como una condición de pago en caso de incumplimiento de la persona beneficiaria.

Eso, atendiendo a la primera consulta. La segunda era. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ahí doña Silvia una consulta, perdón, cuando se refiere de que podría quedar expuesto el Fideicomiso a ir a la Vía Judicial, se refiere en el sentido de que nosotros ahorita condicionemos un pago sin estar así previsto en los Convenios. Si estuviera esto previsto en los Convenios, no tendríamos ese riesgo bueno a ver de ir a Sede Judicial el riesgo siempre exista porque nada más depende de que un tercero quiera llevarlo a vía judicial, pero no lo veamos entonces como un riesgo de ir a vía judicial, sino de ir y perder. ¿Ese riesgo de ir y perder solo sería si nosotros en este momento condicionamos un pago sin estar previsto en los convenios con los Fideicomisarios Garantizados? En caso de estar previsto, no tendríamos ese riesgo. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta el Fideicomiso don Jafeth puede tener previsto cualquier situación para condicionar el pago, esa es la normativa interna con que contaría el Fideicomiso, sin embargo, volvemos al tema inicial. La naturaleza propia del aval no tiene condiciones intrínsecas. No sé si me explico. Entonces, aunque el Fideicomiso ponga sus propias reglas, establezca mecanismos de revisión, control, seguimiento y demás, que es lo natural por los recursos que se está manejando, la naturaleza propia de este aval ya es una condición de pago inherente. Entonces, ahí es donde nosotros nos referimos, que, aunque el Fideicomiso pueda tener esa normativa que limite el pago, si se encontró que se hicieron recursos mal, no se utilizaron para lo que era en equis cantidad de situaciones, igual el Fideicomisario Garantizado puede ir a la vía judicial porque el aval sea propiamente por la Legislación Costarricense no tiene impedimento de pago. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta eso significa que entonces podría estar el FONADE ante el mismo riesgo, si tienen prevista esa condición y los beneficiarios de ese aval están comprometidos a cumplirlo, pero aún, aunque ellos se comprometan a cumplirlo, igual existe el riesgo de que en ese caso a ellos les pueda suceder.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta a diferencia de FONADE, don Jafeth, FONADE en su Ley de Constitución tiene previsto las excluyentes por las cuales no se pagan los avales. Que era una observación que yo le hice a doña Margarita, porque si bien es cierto FONADE tiene sus requisitos, en que se paguen estas condiciones y estas otras condiciones, ya viene desde el tema Ley. Entonces, desde la Ley, desde su creación, ya ellos establecieron, a diferencia del FIDEIMAS, que nació con otro contexto, no nació con el propósito de ir detrás de las personas beneficiarias, por ejemplo, a ver si tenía algo para embargar o no, sino que era prácticamente le avalo y listo, ya tendría que verse a nivel Ley de cómo pesa eso ante la Legislación. EL señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta la característica, el calificativo de incondicional a excepción de eso únicamente si tiene el mismo rango de Ley en el que existe la norma de que los avales tienen que ser totalmente incondicionales. Entonces, si se van a poner excepciones, tienen que ser con el mismo rango para que puedan ser válidas y no quedar expuestos a ir a Sede Judicial. Es así, doña Silvia.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta ahí, don Jafeth tendríamos que ver la Ley de creación de FONADE, como le digo, yo lo vi, lo que nos compartieron, y viendo desde su Ley de creación pues ya estaba en estos condicionales. Este FIDEICOMISO FIDEIMAS no nació con esos condicionales, podríamos hacer la consulta, como para conocimiento, porque igual FONADE es una cosa y FIDEIMAS otra. ¿Cómo le aplicaría en el caso, teniendo certeza que la naturaleza del aval es otra, ver a cómo aplicaría para FONADE y cómo aplicaría para FIDEMAS? Y se habría incluso que hacer reformas a la Ley de Constitución del Fideicomiso para poder establecer esas condicionales, que repito, aunque se pongan las condicionales, no nos limita a que nos cobren el aval.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, entendido muy claro, entonces, el asunto va en que, si nosotros vamos a poner condicionantes para el pago, como en la Ley tiene un rango de que los avales son de pago incondicional, lo único que podría volver esa condicionalidad para los pagos sería una reforma a la Ley que nos dé la posibilidad de con el mismo rango condicionar esos pagos. Una situación que pues habla de qué tan líquidos somos nosotros para los Bancos o sea somos 100% líquidos ellos no corren ni un 1% del riesgo con el dinero que dan avalado por nosotros el riesgo es 100% nuestro y además no podemos negar el pago lo que quiero decir eso es para que dimensionemos por qué es que el nuestro negocio por así decirlo porque este Fideimas al final de cuentas tiene un fin social y demás, pero el negocio que estamos administrando justamente tiene como atractivo el hecho de que las condiciones son favorables para los Fideicomisarios Garantizados y no tan favorables para el momento de ejecución de pago para el Fideicomiso como tal, para el Fideicomiso como Fondo, como Patrimonio, porque al final de cuentas el Fideicomiso lo compone en muchas partes. Eso habla, y alguna más que quería mencionar, de la eventual dificultad que podríamos tener en caso de que nosotros queramos ser más estrictos en el momento que seamos más estrictos con nuestros pagos, que ya las condiciones sean más favorables para nosotros y no tan favorables para los Fideicomisarios Garantizados en el sentido que les seamos más estrictos, como aval perdemos atractivo, perdemos diferencia entre FONADE, por ejemplo, ¿cuál es la diferencia que tenemos hoy con FONADE? Que FONADE puede condicionar el pago, nosotros no. Entonces, ¿quién es más líquido para un Banco? ¿Cuál es mejor garantía para un Banco, nosotros o FONADE? Nosotros. El hecho de nosotros ponernos estrictos con los Convenios que hemos venido trabajando, con los lineamientos que hemos venido trabajando, sea como sea, implica mayor responsabilidad para los Fideicomisarios Garantizados o mayores tareas para ellos, y ahí es donde dejamos de ser atractivos en cierta medida, entonces podríamos tener una eventual afectación en la colocación si nosotros impulsamos la suscripción de los nuevos Convenios que ya tenemos, que es la ruta que tenemos definida, porque también por buenas prácticas, según lo hemos visto, pues es necesario tener los nuevos Convenios, pero entonces aquí hay que sopesar. ¿Qué quiero decir con esto? Suscribir un nuevo Convenio me va a instaurar mejores prácticas en el Fideicomiso, pero también le va a quitar atractivo a mi aval y entonces puede irme en detrimento de la colocación. Solamente decía esta explicación porque es la perspectiva que tengo yo de lo que hemos venido trabajando recientemente y a donde tenemos que aterrizarlo. Todo lo que hemos trabajado no va a servir de nada si no suscribimos los nuevos Convenios. Eso está clarísimo. Pero el suscribir los nuevos Convenios, eventualmente, podrían traer una baja en la colocación, porque le reitero, dejamos de ser atractivos, dejamos de ser tan líquidos como nosotros esperamos ser, como nosotros esperamos no ser, porque es que a mí me genera mucha preocupación esta situación de que un Fideicomisario Garantizado que otorga dinero no tenga la obligación de verificar que el crédito se utilice en lo que fue aprobado para igual cobrarlo entonces hay un claro incentivo a que no se den seguimiento en esa cartera por ejemplo a que cuando le den seguimiento se enfoquen en otros créditos y no en los que están avalados por nosotros, porque sea como sea, pues se van a pagar, ellos no van a perder. Entonces nada más decía esta explicación para que

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Clarín

estemos claros de cómo el contexto en el que estamos en este momento del Fideicomiso, porque es como decirlo, es un momento importante hemos bajado un poquito, se nos ha bajado un poquito la colocación, los créditos que ahora se están ejecutando son un poco mayor, aunque ahí sí no me preocupó. Me preocupa un poquito la baja de la colocación, pero no la subida en la ejecución. La subida en la ejecución no me preocupa tanto porque se da por el hecho de que muchos tenían ahí rezagada su cartera y no la habían cobrado, entonces decir que no lo podíamos prever y que nos tome por sorpresa sería admitir que no conocemos el negocio y que administramos, entonces no podemos decir que nos toma por sorpresa la subida en ejecución, por eso es que no me preocupa tanto por ahí, aunque sí me preocupa la baja en la colocación y seguir bajo la ruta de establecer los nuevos Convenios, poner todas estas condicionantes que a nivel normativo, que a nivel de buenas prácticas, todas son mejores y resguardan más el Patrimonio, tienen como efecto colateral de que perdemos atractivo y podemos agravar el asunto de la colocación. Ahí lo dejo nada más para que lo tengamos como en el consciente de por dónde está el reto en este momento hoy del Fideicomiso. Y perdón por interrumpir doña Silvia, adelante ahora sí.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta ahí nada más agregar tres cositas. El tema de los Convenios, efectivamente los tiene el Banco en este momento en revisión. Son demasiadas observaciones que el Área Legal nos hizo y para presentar un buen documento necesitamos concentrarnos en esa revisión y en esos Convenios, pero eso es nada más como para conocimiento del Comité. Otro punto importante FONADE, tiene el tema de la subrogación, se le subroga al mismo Fideicomisario, esto no lo tiene el Fideicomiso, entonces, aquí nosotros, desde que pagamos, tenemos que subrogarnos la deuda e ir a buscar esa recuperación en la vía judicial, que es un punto más adelante que vamos a comentar, a comparación de FONADE, que le dice, sí, está bien, yo les coloco, les entrego, pero usted mismo se encarga de la recuperación, y aquí tenemos todo el tema social, los fondos, tal vez las aristas de creación son diferentes de ambos Fondos y demás, pero FIDEIMAS se crea con un concepto social, que ahí al final, a lo que entiendo, a los años, ha buscado ese tema de subrogación era a los Fideicomisarios, pero se desligó a este mecanismo para no quitarle, por ejemplo, las casitas a las personas pobres. Un ejemplo. Y el último punto del oficio don Jafeth era una consulta sobre el cumplimiento del Plan de Inversión que usted nos hacía en la consulta de ¿quién le correspondía esta actividad? Efectivamente, puesto que Fideimas tuviera algún otro tipo de normativa distinta, que sea el Fideicomiso el que corrobore el Plan de Inversión, esa actividad recae en el Fideicomisario Garantizado entonces, son los Fideicomisarios Garantizados los que tienen que dar certeza de los planes de inversión y los seguimientos a las colocaciones de los recursos únicamente.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, muchas gracias doña Silvia. Con los Convenios totalmente entendido, sabemos que generar un producto de calidad demora tiempo y por ahí llevamos el tiempo que sea necesario porque es que además el tener el machote, la versión final de los Convenios y los lineamientos es apenas el primer paso y no materializa nada. Después ya viene la negociación con los Fideicomisarios garantizados de suscribirlos, porque hasta que no estén suscritos no habremos materializado absolutamente nada. Entonces, despacio porque vamos largo, es como dirían a veces. Eso, por un lado. Y, por otro lado, con el asunto, sí quiero recalcar esto, y me parece muy importante lo que se está diciendo acá. A ver, el crédito nosotros lo aprobamos con un objetivo, el aval. Nosotros avalamos un crédito para ese crédito que tiene un objetivo, pero quien debe velar porque el dinero se emplee en lo que está otorgando el crédito no es ni la Unidad Ejecutora, no es ni el Fiduciario, no es nadie del FIDEIMAS. Es el Fideicomisario Garantizado, el acreedor, el que dio el crédito, el que puso su capital en primera instancia, aunque después cuando su capital desaparezca, no lo va a pedir a nosotros, pero la responsabilidad en primera instancia del que puso el capital, que es en varios casos, bueno, en todos los casos, el acreedor, el Fideicomisario Garantizado. Entonces, eso quería recalcarlo, nada más para que

conste en actas el señalamiento de quién es el responsable de velar porque se cumpla que el crédito se utilice en el objetivo que se planteó. Siendo entonces que, si la responsabilidad va por allá, pero sea como sea, el aval es incondicional, eso la conclusión a la que llegamos, según lo que nos está leyendo acá doña Silvia de la opinión que nos despeja la Asesoría Jurídica del Banco de Costa Rica, sería que entonces, a pesar de que nosotros no tengamos certeza si los recursos se utilizaron y lo que el crédito inicialmente lo motivó, no podemos negar el pago del aval en el tanto se cumpla que el aval esté vigente, tampoco es que nos vas a cobrar un aval que ya no está vigente, pero en el tanto del aval esté vigente, no tendríamos un motivo para poder negarnos al pago porque estaríamos condicionándolo y ahí es donde quedamos expuestos, no solo ir a Sede Judicial, sino a todas luces perderlo. Ese era como el mensaje final que quería cerrar, doña Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí don Jafeth, ahí como dicen, perdón la expresión, podemos "berrear", podemos estar no en contra del pago, podemos poner limitantes, cuestionar y es la actividad natural del Fideicomiso, puedo a Banco Nacional consultarle por qué es tal cosa, por qué el crédito y demás, pero, como finalmente volvemos a lo que les explicaba al inicio, por su propia naturaleza, el aval es una promesa de pago incondicional, es una fianza solidaria que en caso de incumplimiento debe honrarse, entonces aunque el Fideicomiso ya para finalizar, aunque el Fideicomiso ponga condiciones, límites y demás, y diga, no voy a pagar, nos exponemos a Sedes Judiciales.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si hay algo más que queramos ver, doña Silvia, o señores directivos, señoras directivas.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta de nuestra parte no, don Jafeth. Gracias. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias doña Silvia y a todo el equipo del Fiduciario por aclararnos estas dudas que nos vienen todavía a dimensionar un poco más ¿cuál es el atractivo del Fideimas?

¿De cuál es el atractivo de nosotros para una cartera de crédito que ocupa colocar sin riesgo? Nosotros somos la clave. Entonces, les propongo aquí como propuesta de acuerdo, veo que solamente nosotros no habíamos conocido el 125 ni el 142, ninguno de los dos habíamos conocido aquí en Comité de Director, ¿es la primera vez que traemos el tema? La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta no, don Jafeth, el 125, doña Margarita, se lo envió a usted y a raíz de que usted lo reviso le hizo otra consulta.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, pero aquí digo yo, ¿en sesión? La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta no, señor es la primera vez. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ah, , en sesión no. Entonces es para proponerles una propuesta de acuerdo que sea dar por conocidos los oficios de GF-2024-07-125 y GF-2024-07-142 del Fiduciario Banco de Costa Rica, refirió a las consultas realizadas en sesiones anteriores. Les consulto, si alguien tiene alguna observación por la propuesta de acuerdo recientemente leída, si no, entonces, someterlo a votación. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor y en firme. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez a favor y en firme. Don Robin. Robin Almendares Fernández a favor y en firme. Con cuatro votos a favor y en firme se da por aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°095-2024: Dar por conocidos los oficios de GF-2024-07-125 y GF-2024-07-142 del Fiduciario Banco de Costa Rica, refirió a las consultas realizadas en sesiones anteriores. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme, Karla Pérez Fonseca a favor y en firme, Alejandra Rojas

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

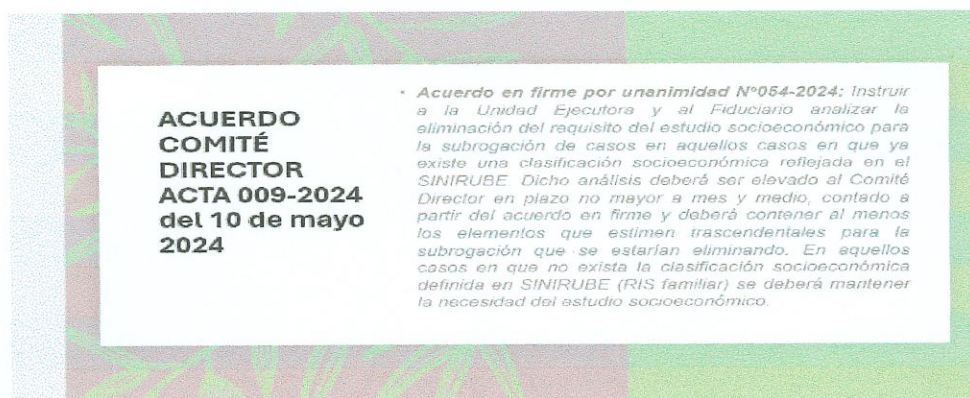
Okavins

Núñez a favor y en firme. Robin Almendares Fernández a favor y en firme. Con Cuatro votos a favor y en firme se da por aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

ARTÍCULO SÈTIMO: PRESENTACIÓN DE VALORACIÓN PRELIMINAR RELACIONADO CON EL ACUERDO 54-2024, DE TOMAR DE SINIRUBE INFORMACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA, EN LOS CUALES SE SUBROGÒ LA OPERACIÓN A NOMBRE DE FIDEIMAS.

Pasamos al punto séptimo de la agenda, que sería la presentación de valoración preliminar relacionada con el acuerdo 54-2024 de tomar de Sinirube información de la persona Fiduciaria, perdón, de la persona beneficiaria en los cuales se subrogó la operación a nombre de IMAS. Aquí, ¿a quién cedería la palabra? , doña Andrea, adelante por favor.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta voy a hacerles una proyección del documento que se les mandó, lo hice en PDF entonces voy a compartir pantalla. Bueno, este punto viene a responder una solicitud, tomada en el acta número 9 del 2024, en el que se toma el acuerdo 54 para Instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario, analizar la eliminación del requisito del estudio socioeconómico para la subrogación de casos en aquellos casos en que ya existe una clasificación socioeconómica reflejada en SINIRUBE. Dicho análisis deberá ser elevado al Comité en un plazo no mayor a mes y medio, contado a partir del acuerdo en firme. El rezago ha sido porque se ha pospuesto la atención del punto. Ver acuerdo Comité Director acta 009-2024 del 10 de mayo 2024.



Vamos a hacer un preámbulo para poner a todos en contexto igualmente, la subrogación de derechos está amparado bajo la adenda cuarta al contrato del Fideicomiso, en ella establece que previo al trámite de cobro judicial, la Unidad Ejecutora solicita a las Áreas Regionales del IMAS que corresponda un estudio socioeconómico del deudor para que éstos manifiesten su recomendación social de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de la familia en estado de morosidad. Y con esta información, el Fiduciario y la Unidad Ejecutora harán un análisis del caso para tomar decisión de si se procede o no con un cobro judicial. Adicionalmente, a las Áreas Regionales se les hizo un comunicado, de la entrada de vigencia de esta Adenda Cuarta, tenemos el Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios del Fideicomiso, tenemos el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de IMAS, que ahí es donde tenemos definido qué es un informe técnico-social, que él mismo se define como un documento que elabora una persona funcionaria competente sobre la situación, intervención o gestión realizada a las personas, familias o grupos que solicitan o reciben servicios y transferencias monetarias, según la normativa vigente. El juicio de valor o valoración profesional que contiene este instrumento constituye la motivación para un acto administrativo. Y tenemos también el Plan Operativo IMAS 2024 en la directriz, en la que se establece SINIRUBE como una fuente de información para conocer

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

la clasificación y priorización de los hogares para la clasificación de pobreza. Ver filmina Normativa Vigente.

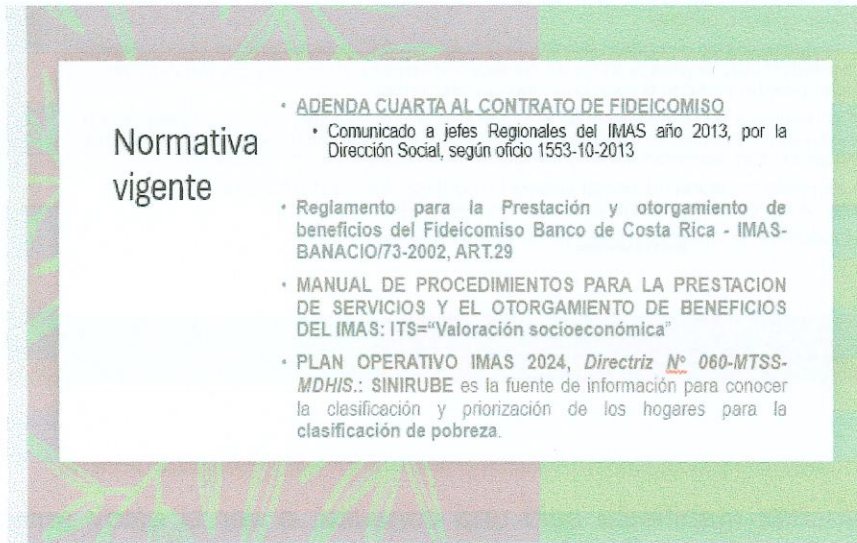
Normativa
vigente

- ADENDA CUARTA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO
 - Comunicado a Jefes Regionales del IMAS año 2013, por la Dirección Social, según oficio 1553-10-2013
- Reglamento para la Prestación y otorgamiento de beneficios del Fideicomiso Banco de Costa Rica - IMAS-BANACIO/73-2002, ART.29
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS: ITS="Valoración socioeconómica"
- PLAN OPERATIVO IMAS 2024, *Directriz N° 060-MTSS-MDHIS.*: SINIRUBE es la fuente de información para conocer la clasificación y priorización de los hogares para la clasificación de pobreza.

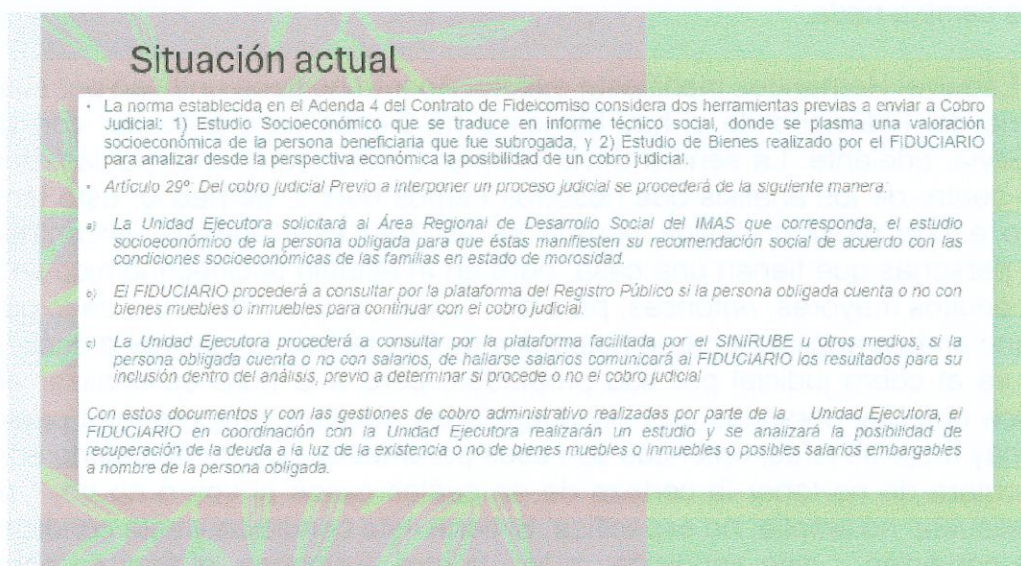
Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Okonina

la clasificación y priorización de los hogares para la clasificación de pobreza. Ver filmina Normativa Vigente.



La situación actual, la adenda 4 establece dos estudios para tomar decisiones, el de bienes que realiza el Fiduciario como los estudios socioeconómicos que se traducen en el informe técnico-social que hacen la valoración socioeconómica de esa persona. En el reglamento del Fideicomiso está establecido, que la Unidad Ejecutora es responsable de pedir esos estudios, el Fiduciario hacer el estudio de bienes y adicionalmente la Unidad Ejecutora hace una revisión en la plataforma Sinirube para ver si esa persona cuenta o no cuenta con un salario, con posibilidad de embargo. Con todos estos documentos se hace la valoración respectiva. Actualmente, esos informes socioeconómicos no tienen un peso o no está definido ese factor social como una causal independiente para la toma de decisiones. Los dos informes que se piden no son excluyentes, sino que son concluyentes. No se puede tomar en cuenta en este momento el informe social, si la persona tiene un salario o si tiene bienes. Y los únicos casos que se han podido declarar como incobrables son aquellos en los que no reportan bienes. Con un seguimiento durante cuatro años, para ver si en algún momento adquiere algún bien embargable. Ver filmina, situación actual



Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

- No se tiene normado la inclusión del factor social como causal independiente para declarar la incobrabilidad
- No se puede tomar en cuenta la información de los ITS emitidos por las ARDS, como factor determinante para la toma de decisión de enviar o no a una persona a cobro judicial cuando se tiene bienes o salarios embargables
- Actualmente se da la declaratoria de incobrabilidad únicamente cuando la persona no tiene bienes o salarios embargables. Y se debe dar seguimiento por cuatro años para verificar en qué momento tiene la condición para iniciar un cobro judicial.
- No se utiliza la valoración social porque no se tiene definido los factores sociales como causales para la declaratoria de incobrabilidad
- Los estudios no son excluyentes pero sí concluyentes

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta solo una consulta, a ver si estoy entendiendo, doña Andrea. Entonces, todos los informes socioeconómicos que les pedimos a cada una de las regionales y que les saturamos también a Karla en socioproductivo en algunas ocasiones, me parece que también a ellos les pedimos, al final de cuentas no sirven para nada, a ver, no nos sirven de insumo, porque yo sé que estoy sonando concho, yo sé que bastante concho, y perdón por ser así, pero es que yo creo que es la conclusión a la que llegamos, o sea, los estamos poniendo a trabajar de gratis o por nada, por el sentido de que ese informe va a decir, diay, la persona está en condición de pobreza, sí, pero, diay, ustedes por otro lado, diay, la persona recibe un salario, entonces igual voy a ir a cobrárselo, porque, aunque esté en condición de pobreza, diay, me importa poco porque recibe un salario, o la persona tiene una casa, bueno, de diay está en condición de pobreza extrema, ya y me importa poco, voy contra la casa. Es más, o menos esa la conclusión a la que estamos llegando, para ver si entendí bien. La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta pues sí, digámoslo así, el informe para nosotros es un insumo muy importante, realmente, porque nos hace ver la situación real de esa familia. Sin embargo, ahorita no están definidos factores sociales para nosotros tomar ese informe social por encima de si hay bienes o no. Y evitar un proceso de cobro judicial. El señor Jafeth Soto Sánchez, manifiesta , entonces, nos sirve, nos aporta, pero no nos cambia nada.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta exacto. Ahorita no tiene un peso por sí solito que sobrepase el criterio del Fiduciario de si hay bienes o no bienes para proceder con un cobro. Entendido. Doña Silvia, adelante. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta gracias, don Jafeth, ahí efectivamente, dentro de los análisis que nosotros hemos hecho, de hecho, este tema, pues, quisiéramos traerlo a una próxima sesión porque se las trae este análisis, encontramos, por ejemplo, casos de personas que tienen una casa, pero en el estudio socioeconómico se dice que en la casa habitan adultos mayores, entonces, para mí, bueno, para el Fiduciario de lo que hemos visto, van de la mano ambos análisis, porque ustedes muy frío, tal vez lo que voy a decir, el Banco simplemente diría va al cobro judicial por esa propiedad, pero a la hora de analizar el informe socioeconómico dice que hay personas con discapacidades, adultos mayores, una persona, una mujer sola, niños, hay mujeres jefas, entonces son esos parámetros que hemos caído en conjunto con la Unidad Ejecutora de no tener la certeza de en cuáles casos sí voy o no voy? porque la Adenda 4 es muy escueta, no amplía, no especifica. Si tiene esta condición y esta condición, aplica esto. Si tiene esta condición y esta condición, aplica lo otro. Entonces, al final se convierte un análisis uno a uno. Efectivamente, o sea, cada caso hay que analizarlo por individual, pero caemos en ese vacío de que los análisis o condiciones para poder determinar un estado u otro no los

Clarino

tenemos, ni la Unidad Ejecutora, ni el Fiduciario. Entonces, ¿cómo mandamos, por ejemplo, a cobro judicial a una señora que tiene una casa, efectivamente, todas estas personas, viven con niños en la casa, incluso tienen la casa con la anotación de habitación familiar, eso ya es una limitante, o la casa que tiene es una anotación casa una propiedad del INDER, esos son limitantes que al final hay que analizar, pero el Banco sí podría tal vez recomendar, sugerir, pero volvemos a lo mismo, vamos a ir contra una señora que es Jefa de Hogar. Dejar de lado los social. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta exactamente, entonces tal vez, don Jafeth su pregunta, para el Fiduciario, van de la mano ambos análisis, tanto el bien como los social. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, pero a ver si entonces entiendo identificamos a una, sigamos con el caso, entonces identificamos a una señora de Jefatura de Hogar en la que tiene que cuidar a su papá y mamá, que son adultos mayores y normalmente sabemos que a las mujeres se les recarga el cuidado, algo que hay que cambiar a nivel cultural y demás, pero bueno, es la realidad que hoy afrontamos, entonces perfectamente puede ser un caso que se nos dé. Una Jefatura de Hogar que tiene que cuidar a sus dos padres, a padre y madre, a mayores y a un menor de edad. Y la figura de su pareja, su acompañante de vida no está ausente. Entonces una mujer que tiene que solo le falta llamarse Zoila para hacerla redonda. Entonces esta mujer que vamos a llamar Zoila, Zoila solicitó un crédito para hacer un emprendimiento que no le salió bien el emprendimiento, y entonces a Zoila le cae el impago o el crédito con el Banco Nacional. Y entonces doña Evelyn nos manda a decir, yo tengo que cobrarles a ustedes un aval, porque ya tengo 90 días de morosidad. Y doña Evelyn revisa y ve que la señora, que Zoila tiene estas condiciones, que en el momento que tal vez dio el aval, bueno, doña Evelyn todavía no lo puede revisar porque ella es Fideicomisario Garantizado, pero digamos que ella tenía conocimiento del caso y doña Evelyn con su corazón en la mano estaba dudando si ejecutara el aval, pero al final de cuentas acordó que el FIDEIMAS tiene que pagarlo, que no cambia nada. Entonces, y que ella lo que está resguardando es el interés de su cartera. Entonces Doña Evelyn nos manda a cobrar esos dos millones de colones. Pagamos esos dos millones de colones desde el FIDEIMAS porque es incondicional, no podemos decir que no, y nos subrogamos el derecho de ese crédito. Esa subrogación nos está implicando entonces que ahora nosotros tenemos que hacer las gestiones de cobro. A pesar de que no damos crédito, sí tenemos entonces una cartera en la que tenemos que seguir entonces ya cuando yo estoy analizando si esta gestión de cobro no lo voy a hacer me doy cuenta de que es que en la casa de Zoila está su papá, su mamá, su hija o hijo menor de edad que ella es de la única fuente de ingresos que evidentemente como son cuatro esos ingresos no llegan a $\phi 520.000$ (quinientos mil colones), que sería por lo menos el mínimo para que ese hogar no sea pobre, ingresos de $\phi 450.000$ (cuatrocientos cincuenta mil colones). Entonces en definitiva el hogar es pobre. Ese hogar a duras penas en algún momento de su vida, cuando tal vez la pareja de Zoila todavía estaba en vida antes de que falleciera pues haciendo el caso más catastrófico y que más nos toca el corazón, diay falleció y en aquel momento que había mayor estabilidad por haber dos fuentes de ingreso y no solo una, pudieron construir una casa. Esa casa, ahora cuando me mandan el estudio, me ponen toda esta realidad y el Fiduciario la recibe y dice, ay, pucha, ¿cómo voy a ejecutarle un cobro de dos millones de colones a este hogar que tiene a dos adultos mayores, que tiene toda esta realidad? Bueno, vamos a elevarlo a que se tome la decisión si se va a hacer la gestión de cobro, si se va a declarar incobrable, pero entonces ahí llega el que toma la decisión. El que toma la decisión se da cuenta que doña Evelyn estuvo dos semanas pensando si cobraba o no el aval. Doña Silvia y los Fiduciarios estuvieron analizando durante una semana y media el estudio socioeconómico y les ennoblece el corazón el hecho de lo que acaba de suceder. Pero yo como decisor de decisión no tengo poder para decir diay si valoremos que este hogar tiene una Jefatura femenina con dos adultos mayores y un menor de edad y que el ingreso no va. Entonces, por más que yo, decisor de la decisión, me ennoblezca el corazón, no tengo otra posibilidad legal, otra decisión legal que tomar que ir contra la casa. Es que, o ha habido casos en los que se ha tomado una decisión diferente, y si se ha tomado una decisión diferente, ¿cuál ha sido el sustento? Porque entonces, yo entiendo que nosotros como

personas que trabajamos en el sector social nos ennoblece el corazón este tipo de cosas pero me lo decía ahorita doña Silvia, nosotros como Fiduciario ya valoramos y recomendamos pero el que toma la decisión no tiene sustento para tomar una decisión diferente que no sea ir contra la casa de Zoila y entonces diay ahí vamos a tener que llevar eso posiblemente a cobro judicial contra Zoila, porque no tengo una herramienta normativa, no tengo una disposición en ningún lado que me permita sobreponer que en ese hogar lo voy a dejar en tablas, lo voy a dejar todavía peor y que es un hogar que tiene mucha necesidad. Entonces, desde ahí dan de cuenta, voy a agravar la intensidad de la pobreza de su hogar con la decisión de gestionar el cobro. Entonces, no solo le estoy manchando crediticiamente, no solo le estoy llevando a Sede Judicial para expropiarle, para quitarle la propiedad que tiene, sino que también, diay los estoy dejando con todavía menos herramientas para el día a día, después de salir de todo esto. Creo que todo esto nos configura, y no sé si a esta conclusión vamos a llegar a aquí ahorita más adelante, pero todo, bueno, tal vez aquí está en recomendación, porque no lo he leído esta parte honestamente, pero tal vez todo esto nos configura a que hay una necesidad imperante de que nosotros promovamos una reforma en donde podamos poner por encima que ese hogar que tiene esas condiciones se pueda declarar incobrabilidad por un asunto de interés superior, interés superior del menor de edad, puede ser un interés también de las personas que están con altos grados de dependencia, hállese los adultos mayores, por un interés de no agravar la pobreza, parece que fácil no está pero fundamento sobra para poder nosotros promover que y esto nos sirve también para limpiar la incobrabilidad a ver yo sé que al serán de cuentas vea lo que nosotros hacemos a nivel de activo tenemos damos un aval lo pagamos entonces ahí tenemos el activo reservadito para pagarlo y en el momento que lo pagamos lo que hacemos es una sustitución de activo porque pagamos pero inmediatamente se nos subroga en la cuenta por cobrar entonces es un activo que se nos vale efectivo pero no llega a una cuenta por cobrar al final de cuentas mantenemos entre comillas saludable la parte del balance neto en la parte de activos porque lo que salió también me entró como derecho pero de esa en la realidad no lo voy a cobrar entonces sería bueno también para nosotros no solo pensarlo en el punto de vista social, que ya expliqué con el caso de doña Zoila muy, muy profundo este tema, pero también nos sirve para reflejar una realidad mejor en nuestros Estados Financieros, porque entonces de una vez asumimos que ya es incobrable, de una vez limpiamos nuestra cartera y de una vez centramos la atención en aquellos casos en los que sí tenemos que hacer las gestiones de cobro. Lo digo porque me queda claro que entonces lo que estamos haciendo a doña Karla y a todas las regionales de este País del IMAS de mandarnos ese informe al final de cuentas, aunque nos ennoblece el corazón y nos vamos a dormir un poquito más tristes igual tenemos que cobrar. Entonces lo primero es darle utilidad a ese informe que se está haciendo para que pueda ser un elemento concluyente pero decisivo, un factor definitorio, por así decirlo, en la toma de decisiones de si ir a la incobrabilidad o no, pero también para no tener una cartera llena de incobrables que no la hacemos declarar, que la seguimos trabajando como cuentas por cobrar, por tener los créditos subrogados. Entonces, financieramente y socialmente, creo que con esta explicación que estoy dejando en el acta, queda muchísimo más que motivado el hecho de que promovamos una reforma y en el sentido de que, primero, tenga utilidad el informe socioeconómico para la decisión de si es incobrable o no, pero segundo, que ese informe no sea el trabajo que hoy le está implicando Karla y a los 10 Jefes Regionales que todos los días me llaman a llamar la atención de que, como que yo tengo mil estudios que tengo que hacer de un día para otro y yo no, no, no es de un día para otro, estos son los históricos que nunca se han resuelto, estos son los históricos que ahí ustedes tienen pegados hace mucho, pero eso podríamos también, ya que vamos a hacer la reforma para que sea importante ese estudio, que la base del estudio sea Sinirube, y que entonces no sea la valoración que tiene que hacer cada una de las regionales. Entonces yo plantearía, y ya les cedo la palabra a doña Karla, yo plantearía que buscar una modificación a la Adenda para que ese estudio socioeconómico que se hace sí sea vinculante para la definitoria de declarar o no la incobrabilidad. Sí sea un elemento importante, eso es lo primero y lo segundo, que ese estudio se haga con base

en SINIRUBE y no con base en la información que nos tienen que remitir las Regionales del IMAS ni Socio Productivo de IMAS, sino que la base sea Sinirube salvo podemos dejar ahí la situación de que salvo en aquellos casos en que por situaciones razonadas se acredite la necesidad de una valoración socioeconómica de un Trabajador Social, por ejemplo. Entonces ya que dejemos casos especiales, que sí los cuidamos, pero que sea la excepción, no la regla, para no generar un embudo.

Entonces, ya adelanté cuál es mi voluntad, y es algo de lo que les estaría pidiendo cuando terminemos el punto, que entonces trabajemos en esa vía, porque a mí el caso de Zoila me rompió el corazón, pero por más que me rompa el corazón, yo voy a firmar la ejecución de cobro judicial, entonces, lo que quiero es que esa firma no tener que darla porque estoy con el corazón roto, porque el caso es muy estremecedor. Pero bueno, ese era mi aporte. Doña Karla, adelante.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta yo creo que este análisis que nos presenta Andrea es muy importante porque hay algunas cuestiones que aquí se llevan más como tal vez hasta por costumbre que porque realmente así estén establecidos formalmente en la constitución del Fideicomiso y la forma en que opera. Yo creo, me parece en realidad, que el Fideicomiso no es un Fideicomiso como cualquiera ni se rige por las reglas regulares de ganancia y de la utilidad y el mayor margen de utilidad y demás, sino que la importancia del Fideicomiso para mí reviste precisamente en una gestión social que va más allá de tener préstamos y de hecho el mismo llamado del Fideicomiso es precisamente respaldar a personas que no son atractivas para el sector financiero, para poder gestionar un préstamo y poder abrir otras oportunidades para una población que es mucho más limitada en oportunidades. Y creo que en ese sentido es que el estudio socioeconómico tiene un valor importante, solo que se descuida la formalización de ese valor del estudio socioeconómico en la normativa propiamente del Fideicomiso. Y creo que ese es un descuido, yo no diría tal vez que consciente, sino que de la misma inherencia de la acción y del objetivo y del llamado del Fideicomiso, pues son cosas que se dan como ahí, como tácitas, y no necesariamente están. Yo coincido que, si efectivamente uno ejecuta un cobro de una familia que después del cobro más bien va a quedar en condiciones todavía peores, no hicimos nada, nada bueno, al contrario, todo más malo. Y justamente ahí es donde reviste especial importancia esta valoración socioeconómica, porque contempla no sólo la información dura de toma de decisiones, sino tal vez la información más importante para tomar las decisiones, que es qué más se le quita a una familia para dejarla en peores condiciones, que es lo que no se quisiera y no es el objetivo para nada del Fideicomiso, sin duda, entonces sí me parece que lejos de valorar como quitarlo porque no está, porque la práctica nos ha dicho que sí tiene información importante para tomar decisiones y más bien lo que tenemos que hacer es legitimarlo como tal en la normativa del Fideicomiso, en el funcionamiento legítimo del Fideicomiso porque para Fideicomiso las cosas no son blanco y negro como el sector financiero lo dice y punto. O sea, aquí este Fideicomiso, la virtud que tiene es precisamente la consideración social y la posibilidad de abrir oportunidades a personas que el sistema financiero no les da por la misma condición de pobreza o de vulnerabilidad que tiene y eso debe de ser formalizado y considerado como tal. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta así es, coincido totalmente con doña Karla y que no nos dé, a ver, que seamos vehementes en sostener la posición de que sí, estoy abriendo una norma para declarar más incobrables, sí es eso, pero ¿qué está mal? Estoy declarando incobrables a un hogar que está en condición de pobreza y ya todas las justificaciones que vamos a dar, que no nos eche para atrás porque en algún momento puede que alguna de nuestras Jefaturas nos aborde y nos diga ¿cómo es que usted está tomando una decisión para que entonces la posición financiera del Patrimonio que usted está vigilando se disminuya? No, no, pero es que entonces uno le responde. Es más, les voy a poner un ejemplo, ahora que me acuerdo, hace un año yo tuve una discusión con la Unidad de Contabilidad del IMAS y con el Departamento Financiero, que al final de cuentas el Departamento Financiero me entendió rápido, pero no me entendió tan rápido la Unidad de Contabilidad del IMAS cuando estábamos con

la Auditoría de NICSP para la Contraloría General de la República cuando estábamos con esa Auditoría nos decían tienen que definir cuál es el rol que tiene el Fideicomiso para IMAS a nivel financiero ya determinamos que son activos y demás bueno en esa discusión sale el tema pero yo ni siquiera sé para qué tienen ese Fideicomiso si sólo pérdida genera, nunca genera utilidad y entonces yo en el fondo, pero a ver, el Fideicomiso nació para que genere pérdida. Es que justamente es eso. ¿Por qué? Porque soy el fiador de la gente pobre, en términos sencillos, y ya no sé si eso somos los fiadores de los pobres. Y cuando usted fía a gente pobre, pierde, pero ese sector social que nosotros estamos atendiendo y ese es el fin social. Entonces, en ahí retomo las palabras de doña Karla. Desentendamos por completo de que este es un Fideicomiso que tiene que generar utilidades, no es un Fideicomiso que nació para generar pérdidas y al final de cuentas me lo entendieron, pero imagínense que el Fideicomiso tiene de existir desde el 2002, desde 2003, 2004, por ahí, 2000, 2000, esos años y son personas que han ocupado esos puestos toda esta vida. Y hasta el año 2023 entran en razón que es que el Fideicomiso nació para perder, suena feo decirlo así, pero es el resultado de la política social de lo que se está orquestando. Usted nació para perder, pero con un sentido. Pero bueno, entonces yo les pediría. Bueno, voy a dejar sí. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta Jafeth sólo una cosita puede ser que nació para perder, pero también ha demostrado que no ha perdido como la gente cree que va a perder, porque está muy ha competido muy bien con las tasas de siniestralidad en términos financieros y eso demuestra que la población en pobreza no es la población mala paga que la gente dice que es al contrario, cuando se abren oportunidades son personas responsables que se esfuerzan por cumplir con sus obligaciones y por salir adelante con esa oportunidad. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta y eso demuestra una vez más, como lo dice doña Karla, la importancia del Fideicomiso como tal, darles oportunidades a las personas que en otras condiciones no las tendrían. Entonces, y sí, como lo dice doña Alejandra también, para generar valor público, yo hablo perder en términos monetarios, pero en términos económicos no, la economía no solo lo financiero la economía es lo social y en términos económicos en definitiva el Fideicomiso genera ganancias. Lo que pasa es que, en términos monetarios, que es lo que ven los administradores, los contadores, los que me tengo que enfrentar yo aquí en la burocracia del IMAS, ellos lo que ven es una pérdida monetaria. Y ahí llevan razón, pero en términos económicos, en realidad genera mayor valor. Entonces, no sé, doña Andrea, si le cedo la palabra para que terminemos el punto, pero más o menos ya sabemos por dónde van a ir las peticiones y la carta al niño.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta sí, voy a proyectarle la recomendación. Rescatar lo que acaba de decir Karla el Fideicomiso no pierde, realmente se gana en apoyar a esas familias en su desarrollo, y lo han demostrado, como dice la siniestralidad es mínima para el riesgo que asume la institución. Igualmente, la valoración social, este informe técnico realmente nos traslada como funcionarios, esa realidad, tal vez en SINIRUBE son, como se establece, es una calificación y una clasificación, pero el Informe Social realmente nos mete en esa realidad actual de esa familia.

La propuesta modificar la adenda 4 que se considere bueno si es a bien que se elimine el informe socioeconómico y que se considere la RIS siempre y cuando se les dé, se establezcan factores sociales como causales para la declaratoria de incobrabilidad. Nosotros contemplamos dentro de eso la salud, la vivienda y los ingresos. Dentro de salud, contemplar personas con discapacidad o con alguna enfermedad, personas adultas mayores o personas menores de edad, y con dependencia de un ingreso, apenas sostiene las necesidades básicas o menos de eso, causales de incobrabilidad, la discapacidad parcial o permanente, hogares donde viven adultos mayores o niños, ingresos familiares menores o iguales a la canasta básica, y la fuente de información, la RIS de Sinirube. Por último, todo esto sujeto a una revisión técnica y legal, donde se diga que aquellas personas que tengan bienes o un salario embargable, estos factores sociales sean considerados y

sean el fuerte en la toma de decisión para seguir con un proceso de cobro. Ver filmina, Recomendación.

Recomendación

- MODIFICAR EL ADENDA CUATRO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO para eliminar los estudios socioeconómicos emitidos por las ARDS del IMAS y utilizar la información registrada en SINIRUBE y definir factores sociales como causales para la incobrabilidad, según información del Registro de Información Social (RIS) del SINIRUBE. Lo anterior para la toma de decisión de enviar o no a las personas a Cobro Judicial en caso de que cuente con bienes embargables o salarios.
- Factores Sociales de la RIS, como causales para la declaratoria de incobrabilidad:

VARIABLE UNIVERSAL	FACTOR SOCIAL	CAUSAL DE INCOBRABILIDAD	FUENTE INFORMACIÓN
SALUD	Personas con Discapacidad	Discapacidad parcial o permanente	RIS de SINIRUBE
	Personas con enfermedad		Constancias o certificación de entidades competentes
VIVIENDA	Personas adultas mayores o personas menores de edad	Hogar donde viven adultos mayores o niños (incluye cuidado)	RIS de SINIRUBE
INGRESOS	Dependencia del ingreso cubren necesidades básicas	Ingreso familiar menor o igual de la canasta básica	RIS de SINIRUBE

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta eso sería por parte de nosotros. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta perdón, Andrea, ¿se podría devolver a la anterior? ¿Podríamos ingresar alguna que tenga que ver con mujeres jefas de Hogar? El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta podríamos valorarlo en esa propuesta de reforma. ¿Qué le parece, doña Alejandra, si tomamos un acuerdo, que sea que nos traiga una propuesta de reforma y ahí vemos esa lista taxativa de causales que podríamos estar tomando en cuenta y dentro de esa pues que se valore la Jefatura de Hogar femenina en el tanto si y aquí si hago una salvedad doña Alejandra que se conforma que no sea esa como una causal exclusiva en el sentido de que yo puedo ser Jefatura de Hogar femenina por ganar cinco millones al mes el asunto de que sea Jefatura de Hogar femenina como que además se combine con un ingreso de tanto, no sé, en vulnerabilidad, podría ser. Porque recuerden que la vulnerabilidad es 1.4 veces la línea de pobreza. Entonces, nosotros tenemos, y eso es otra cosa que yo voy a solicitar, podríamos valorar, eliminar lo de ingreso familiar menor o igual a la canasta básica, a la canasta básica, y ponerlo más bien menor o igual a la línea de pobreza. ¿Por qué? Porque la canasta básica, la canasta básica alimentaria, me determina la Pobreza Extrema. Luego yo subo un poco, que son como ₡60.000 (sesenta mil colones) al mes por miembro del hogar. Yo subo un poquito más y llego a la canasta básica, que son como ₡100.000 (cien mil colones) al mes. Pero la línea de pobreza es la canasta básica y un poquito de cosas más y esa es la línea de pobreza entonces ya me sube a 130 la línea de pobreza es que son como ₡130.000 (ciento treinta mil colones) todos los que estén por debajo caen en pobreza en pobreza ya sea básica o extrema y de los que están de la línea de pobreza a 1.4 veces la línea de pobreza son los hogares que el INEC, que el SINIRUBE califican como vulnerables. Entonces, quizá si nosotros ponemos Jefatura de Hogar y que esté en pobreza no genera ningún valor agregado porque el simple hecho de que esté en pobreza ya va a ser motivo para declarar la incobrabilidad, pero podríamos valorar que a los casos de vulnerabilidad que se suma a que tiene Jefatura de Hogar femenina, esos sean posibles candidatos a ser declarados con incobrabilidad. ¿Por qué?, porque si entonces hay una jefatura de hogar masculina y la vulnerabilidad, y está en vulnerabilidad, ese no sería incobrable, pero si es femenina, sí. Y va de la línea sexual, también tajante lo que estoy diciendo, y uno podría decir, bueno, va a generar una discriminación, no, lo que se está generando es equidad y cuando uno tiene barreras en ciertas situaciones, toma medidas correctivas afirmativas, y este puede ser uno de esos casos, que podemos declarar incobrables los hogares en

vulnerabilidad con Jefatura femenina. Entonces, que se valore eso para la propuesta y no sé si les parece que entonces les voy leyendo como una propuesta porque ya vi que aquí nos terminó doña Andrea la exposición. Ahorita en borrador, no va a ser esta la propuesta de acuerdo. ¿Les parece si solicitamos una adenda que sea trabajada única y exclusivamente con este tema, nada más, que no haya ningún otro elemento, que sea sólo este tema, en el que se incluya la posibilidad de, tal cual nos dieron la recomendación ustedes allí, pero sí quería que una diferencia, que sea que sí quede la posibilidad de solicitar el estudio socioeconómico, o sea, que quede que bajo razones fundadas se pueda solicitar el estudio tal cual lo estamos haciendo hoy? Porque yo entiendo que SINIRUBE es una herramienta que me sustituye casi perfectamente todo esto, pero no perfectamente, entonces, hay situaciones en las que es mejor la labor de un Trabajador Social. La tecnología nos podrá sustituir, pero no al 100%. Entonces, dejar esa ventanita de que haya una pequeña posibilidad de casos en las que sí quede la posibilidad de solicitar ese estudio. Y que el resultado de ese estudio sea también una posibilidad para la declaratoria de incobrabilidades de los créditos subrogados. Doña Alejandra, adelante.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta, solamente quería referirme a este último punto que usted señala, ya que me he hecho como unos cuestionamientos que tal vez no he tenido el tiempo de plantearlos en blanco y negro, respecto al acceso de las mujeres específicamente por todo el sistema como tal, al acceso como tal al Fideicomiso. ¿Por qué? Porque lo que yo entiendo, y me corrigen si estoy equivocada, si una mujer quiere acceder a un crédito para sacar adelante una actividad productiva, pero ya en el sistema ven, por ejemplo, que estoy casada, que tengo que mi esposo me asegura, ya no clasifico a acceder a ese recurso y puede ser una situación que si la vemos más allá, con lupa, como lo hemos venido conversando acá, puede ser una situación de una mujer que quiere iniciar una actividad productiva para romper un círculo de violencia, sea patrimonial, sea física, sea psicológica, pero no puede porque el mismo sistema la saca o la castiga por analizarse la información desde una visión de ficha de información de tipo familiar y no a nivel individual. Entonces, esa ha sido una preocupación, un cuestionamiento que he tenido ahí respecto al acceso como tal no sé si hay datos relacionados, de cuántas tal vez mujeres han querido acceder, pero por esa serie de variables de tipo más familiar, no pueden ser aceptadas o verse beneficiadas.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta así es. De hecho, coincido con doña Alejandra la preocupación, y doña Alejandra es una discusión que yo tenía planeado tener por ahí de septiembre ya la tenía mapeada y sucede por lo siguiente, le comento. Sucede porque para poder acceder usted tiene que ser una persona que esté calificada en pobreza, entonces la pobreza no se califica individual, se califica por hogar. Entonces al calificarlo yo por hogar tengo que tomar en cuenta el ingreso, si ella tiene ingreso, pero también si su esposo tiene ingreso. Si su esposo la asegura o no la asegura, porque también me garantiza si ella accede o tiene gastos o no, o médicos que tiene que cubrir, o si se están cubiertos por el hogar. Coincido porque al final de cuentas hoy lo que tenemos normado es valore su condición de pobreza para poder acceder. Una reforma que podríamos trabajar posterior es que a las mujeres las atendamos incluso estando vulnerables, que entonces eso nos abre la ventana, no podría calificarles a ellas la pobreza, luego podemos tener esta discusión más a fondo, pero yo creo que es muy difícil calificar la pobreza a manera individual, porque diay al final de cuentas, sería que, volvamos al caso de la mujer casada, diay si ella trabaja en el hogar, trabajo no remunerado, que es lo normal también, que sea trabajo no remunerado, el trabajo doméstico, pero si su esposo es el Presidente de la República, diay a ella la tendría que atender, si lo valoro como pobreza individual, entonces no podría cambiar el esquema de pobreza hogar a pobreza individual, pero entiendo la preocupación y por eso es que creo que sí deberíamos dejar un listón un poquito más fácil de cruzar a nivel de requisitos para el caso específico de mujeres y que entonces hoy tenemos que sólo si su hogar está en pobreza lo puedo atender. Bueno, pero si usted es mujer también la puede atender si está vulnerable, que como les digo, son 1.4 veces la

Oscarino

línea de pobreza. Es decir, estaríamos elevando el listón de ingresos un 40%. En definitiva, ahí van a entrar también muchos más casos que hoy por hoy están quedando excluidos. Entonces, yo estaba haciendo realmente esta discusión como para septiembre, pero podemos tenerlo ahorita de hecho si lo tenía ahí de que Sinirube y esto es consecuencia de que estemos utilizando Sinirube en el sentido de que Sinirube me da toda esta información del hogar y antes yo hacía un estudio entonces yo en ese estudio socioeconómico yo podía decir diay si bien es cierto este hogar recibe esto pero en el caso particular de ella si lo requiere por este motivo al hacerlo a través de Sinirube, no puedo hacer estas excepciones. Entonces, es una dificultad que nos está derivando el uso de la herramienta que teníamos mapeada y que sí, créame, comparto la preocupación. Adelante, doña Alejandra.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta sí, efectivamente, estas herramientas son muy importantes, pero también es importante como esta otra, lo que hablábamos, en todo este rato anteriormente, como tener ese complemento, de ese análisis un poco más cercano, más humano y demás a ciertas condiciones. Yo entiendo que tal vez no se puede cambiar, pasar de análisis familiar a personal, pero sí ir pensando que otras alternativas se pueden pensar en aras de que también esto no afecte a las mujeres. Ahí hay que irle sacando más la punta al lápiz y bueno, me complace saber que, Jafeth, ya usted lo tenía ahí también mapeado, porque pienso, por ejemplo, bueno, una mujer puede estar asegurada por su esposo, pero eso nunca le va a permitir tener un acceso a una pensión, entonces, si una mujer genera una actividad productiva y empieza a cotizar como trabajadora independiente, eso la puede acercar más a gozar en algún momento de una pensión, que es una de las brechas importantes que también tienen las mujeres, entonces, bueno, a mí me encantaría que, para los próximos meses, lo que resta del año, pudiéramos ir afinando más la punta a esto y ver qué alternativas se podrían hacer para incluir otras variables y demás que puedan beneficiar a las mujeres y que no se les castigue, porque el sistema tal vez no tiene como esta otra óptica o estas otras variables de género importantes a tomar en cuenta.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Alejandra, me comprometo con usted si le parece y con todos, porque creo que todos compartimos la preocupación de doña Alejandra, ella la trae y lo pone sobre la mesa, pero creo que en algún momento todos la hemos tenido. Me comprometo con ustedes a que podamos trabajar de la siguiente manera, que hoy solicitemos, bueno, les adelanto, en algún momento les mencioné que estábamos trabajando una reforma al Contrato y al Convenio esa reforma fue enviada ayer, me parece, con firma mía, al Fiduciario, al Banco Nacional y a la Asesoría Jurídica de IMAS. Eso significa que ya esa sería la Adenda 10 al Contrato y la Adenda quinta al Convenio. Ahí también aprovecho para hacer el anuncio a los señores del Banco de Costa Rica, que por ahí ayer me parece que fue que firmé ese oficio y ya es remisión. Solo contiene dos de tres ajustes que hemos hablado. Conozco que la parte operativa, poder trasladarlo a ustedes, va a representar una negociación también monetaria de momento me urgen los primeros dos puntos que estamos enviando, entonces esa negociación monetaria la tendremos, pero dejemos excluido de momento el asunto operativo para cuando podamos ajustar los términos monetarios y contractuales. Ahora, esa sería la Adenda 10. La Adenda 11 sería lo que les estaríamos pidiendo hoy. Les estaríamos pidiendo que por favor trabajemos una adenda única y exclusivamente para lo que vimos acá, que sería que el Informe Socioeconómico tenga peso para poder declarar incobrabilidad, que la regla sea utilizarlo a través de SINIRUBE, pero que haya excepción, en la cual bajo razón fundamentada se pueda solicitar igual el estudio socioeconómico bajo la dinámica que traemos hasta hoy. Y lo otro sería, pasada esta discusión, que como es algo tan puntual, no creo que duremos muchísimo, pasada esta discusión, la discusión que sigue va a ser inmediatamente es ya el acceso de las mujeres al crédito, a los avales que nosotros damos. Entonces, ahí, esa discusión quisiera tenerla por aparte y no frenar este otro avance porque tenemos que analizar muy bien hasta dónde la Ley nos faculta la atención de la vulnerabilidad y no

de la pobreza y demás, otros ángulos ya más legales, pero con todo compromiso a que la intención es que sí se mejore la tasa de ingreso y que haya condiciones preferenciales para las mujeres, porque ese es el Fideimas. El Fideimas es darle condiciones preferenciales, no por nada tenemos la obligación de dar un 65, porque es un 65% avales a mujeres y demás. Entonces esa discusión la tenemos inmediatamente salida esta otra, si les parece bien. Entonces yo para ahorita, para este punto, en realidad no sé si creen necesario un acuerdo tomado, porque es que entonces tendría que comenzar a pensar cómo redactarlo. Como no lo traía preparado, tendríamos que decirlo a viva voz o si podemos dejarlo como un trabajo que se va a hacer, ya queda aquí bastante explicado en actas, que es lo que nosotros estaríamos solicitando, pero les consulto a ustedes, compañeros del Banco de Costa Rica, porque no sé a lo interno si para ustedes es muy necesario pues el acuerdo para poder avanzar o si podemos, o si podemos trabajarlo sin necesidad del acuerdo tomado como tal. Por el hecho de la complejidad de qué va a decir ese acuerdo, pero yo creo que aquí explicado ya quedó el espíritu, que es lo que deseamos.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta si le parece, don Jafeth, y señores miembros, nosotros podemos trabajar una propuesta de acuerdo con las observaciones que han realizado en conjunto con la Unidad Ejecutora para permitir el conocimiento del Comité en una próxima sesión si lo tienen a bien.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta en esa Adenda me parece, y le voy a pedir, analicemos no tener que involucrar al Banco Nacional, ahorita con la Adenda 10, sé que había algunos elementos que se tocaban, que eran compromisos con el Banco Nacional, otros con el Banco de Costa Rica, y que por eso lo tuve que mandar a las tres Asesorías Jurídicas.

El hecho de cambiar la incobrabilidad no tiene nada que ver con el Fideicomisario Garantizado, porque ya él ya cobró su aval, ya no se subrogó el derecho, ya es una situación en donde ellos no están siendo incorporados. Entonces, en la medida de lo posible, no necesitamos mandar esto también a revisión del Banco Nacional, lo agradecería. Si ustedes ven que no hay de otra salida, pues, pues lo mandamos, no hay ningún problema. Tampoco es que esté en contra, que ellos lo conozcan el asunto es que mandarlo a esa asesoría jurídica va a implicar un par de meses más de revisión y una explicación en la cual ellos no están siendo parte y tal vez no vayan a tener tan claro.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta ahí don Jafeth únicamente, sí es necesario que el Banco Nacional participe por ser parte del Contrato de Fideicomiso y de las Adendas. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta la Adenda 9 no la firmó el Banco Nacional, por ejemplo. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, sí la firmó. Sí, fue la ocho. Incluso la siete, la siete de las sustituciones fiduciarias la firmó Banco Nacional, fue la ocho, que es la de Capital Semilla que no participó, que ahí nos llamaron la atención y por eso una nueva ya firmó. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ya, bueno, si hay que enviarlo tampoco tengo problema con enviarlo, el asunto es que nos entorpece un poco más la ruta de resolver con agilidad, pero bueno, si hay que enviarlo, tampoco hay ningún inconveniente. No los veo a ellos oponiendo, si me sorprendería que se opongan a un trato, una plata que ya se les pagó y un crédito que ya no tienen que darle seguimiento, ya es un asunto meramente de nosotros, pero bueno, si hay que enviarlo, lo enviamos, no hay inconveniente.

Entonces, les propongo como propuesta de acuerdo para este punto, dar por cumplido el acuerdo 054-2024 referido a tomar de Sinirube la información de la persona beneficiaria de los cuales se subrogó la operación a nombre de Fideimas. Entonces, lo que les estaría, esta es la propuesta de acuerdo, sería dar por cumplido el acuerdo anterior que era que nos trajeran esta información y que con esto lo estaríamos dando por cumplido. Si les parece bien, si tienen alguna observación, por favor, hacérmelo saber, si no, entonces someto a aprobación a la propuesta de acuerdo

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Okaruto

recientemente leída. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo y en firme. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta y en firme. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta y en firme. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta y en firme. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°096-2024: Dar por cumplido el acuerdo 054-2024 referido a tomar de Sinirube la información de la persona beneficiaria de los cuales se subrogó la operación a nombre de Fideimas. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo y en firme. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta y en firme. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta y en firme. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta y en firme. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme.

ARTÍCULO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE COPIA DE OFICIO 0616-2024, PARA CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DIRECTOR.

Pasamos al punto octavo que sería la copia del oficio 016-2024 para conocimiento del Comité Director. Este oficio es remitido por la Unidad Ejecutora. Entonces, le cedo la palabra a doña Andrea.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta este oficio, el oficio 0616 del 2024, es de conocimiento para el Comité de las gestiones administrativas que se están haciendo con CEMPRODECA. Ellos han hecho reclamo, así, del pago del diferencial de tasa que está pendiente. A nivel de la Unidad se hizo todo un análisis, una revisión de la información, y por eso dio origen este oficio, en el cual se le pide actualización de información, se les hace un llamado de atención de que no están presentando la información de cartera, y estamos todavía a la espera de una respuesta por parte de ellos. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si alguien tiene alguna observación. Doña Silvia, adelante.

La Señora Silvia Gómez Cortés manifiesta no propiamente sobre este oficio, pero sí también hacer la observación que el Fiduciario mensualmente le envía un oficio a hacen proyecto con el detalle de la morosidad, dado que de marzo dejó de remitir las carteras. No tenemos respuesta positiva de parte de ellos, se ha hablado, se ha tratado de llamar, escribirles y demás, pero no hay una respuesta positiva.

Entonces, a nivel de balances y cuentas de orden, nosotros seguimos reportando con la cartera que para tal efecto nos remite la Unidad Ejecutora, que es la que mandó desde marzo. Entonces igual, de hecho, ayer se le mandó un oficio como parte de los seguimientos mensuales, indicándole que ya se tiene tantos meses que no recibí la cartera, que ocupamos, que nos permite las gestiones de cobro sobre las operaciones morosas y demás, pero hay nula respuesta de parte de ellos. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Karla, adelante.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta, o sea, desde marzo no responden nada. Ni bueno ni malo. Ni sí ni no. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta desde marzo la última cartera que enviaron, ¿cierto Andrea?

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta me parece que la última que mandaron fue en mayo, fue la que tuvo actualización, pero, pero sí, hay como una posición de ellos de no dar

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

respuesta, ¿verdad? Como dice Silvia, tanto de la Unidad Ejecutora como el Fiduciario, se hace gestión de enviar correos, llamadas telefónicas, mensajes, pero no hay respuesta, hay resistencia.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, yo creo que aquí la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio 016-2024 si les parece a bien. Igual, cuando nosotros recibamos, pues sí, nada más antes de someter a votación la propuesta de acuerdo recientemente comentada o citada, yo agradecería que tengamos mapeado qué pasa y ellos nos mandan ahora a ejecutar avales sin haber enviado la cartera estando al día si eso genera alguna consecuencia o no para o si igual es incondicional y tenemos que pagar. ¿Entonces no vamos a tomar un acuerdo para esto, no vamos a mandar una consulta a la Asesoría Jurídica, lo que digo es vayamos previendo qué va a pasar si se mantiene la práctica de no enviarnos esa información y aun así nos manden a ejecución aval? que no nos tome por sorpresa ese escenario porque es lo más predecible que vaya a suceder en el corto plazo. Ahora sí, entonces les reitero la propuesta de acuerdo que sería dar por conocido el oficio 016-2024 de la Unidad Ejecutora. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo y en firme. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta y en firme. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez a favor de la propuesta y en firme. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta y en firme. Con cuatro votos a favor y cero en contra, con unanimidad y firmeza se da por aprobado el acuerdo recientemente leído.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°097-2024: Dar por conocido el oficio 016-2024 de la Unidad de la Unidad Ejecutora. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo y en firme, Karla Pérez Fonseca, a favor de la propuesta y en firme, Alejandra Rojas Núñez, a favor de la propuesta y en firme, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta y en firme. Con cuatro votos a favor y cero en contra, con unanimidad y firmeza se da aprobado el acuerdo recientemente leído.

ARTÍCULO NOVENO:

Pasamos al punto noveno de la agenda, que son asuntos varios. Aquí normalmente damos firmeza a todos los acuerdos, pero ya lo hicimos, por lo tanto, no tenemos ningún punto acá. Doña Andrea, adelante.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta que tengo un asunto vario. Es consultarle sobre la próxima sesión que ya tienen prevista para el 7 de agosto, si ésta se va a mantener o no, o van a ser trasladada de fecha.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta tenemos puntos para esta sesión importantes, si gustan, hagamos lo siguiente. Valoremos esta semana entre doña Andrea y doña Silvia, si la Unidad Ejecutora o el Fiduciario tienen puntos importantes para esa sesión, construyan por favor una propuesta de agenda o en caso de no haberla, pues nada más me lo comunican y yo valoro si es trascendental reunirnos en el tanto podamos evitar la sesión del 7 de agosto, la vamos a evitar, pero si es trascendental, pues sería bueno tenerla. Entonces, si les parece bien. Y por aquí nos ponen, sí, esto de pérdida esperada puede verse después. Entonces, si fuera ese el punto, doña Silvia, de pérdida esperada, podemos dejarlo para la siguiente sesión para acumular una serie de varios temas relevantes y convocarnos en espacios, no solamente para vernos cinco minutos y aprobar un tema, sino para que no sea tan frecuente la reunión. Si les parece bien lo hacemos así y esta semana les dejo comunicados si la sesión del 7 de agosto se va a mantener y si no se mantiene, entonces, ¿cuál sería la siguiente sesión? Ustedes me ratifican si pueden participar y si no pueden participar, buscamos otro espacio para agendarlo. Doña Karla, adelante.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Clarín

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta no sé si estoy mal, pero igual el Comité tiene que reunirse dos veces por mes, correcto. Sí. Porque estamos programados el 7 y el 21, por ahora. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta por ahora sí. Entonces, sí puede que, esperemos, crecemos los dedos, que, si esa adenda que yo mandé revisión sale en agosto, ya a partir de ese momento solo sesionaríamos una vez al mes. Les comento que parte de lo que estoy solicitando es que no tengamos que obligadamente sesionar dos veces al mes, o sea, a veces sesionamos dos veces al mes porque tenemos que cumplir con la norma, pero no porque haya temas suficientes que así lo ameriten. Entonces, parte de esa agenda es bajar la frecuencia de sesiones a un mes. Igual, se mantiene la posibilidad de hacer extraordinarias en caso de que algún mes haya que sesionar dos o tres veces, se hace, pero que no sea obligado. Ese es el asunto. Entonces, si gustan los asuntos de la siguiente sesión, los trabajamos mediante el chat, pero con total anuencia a que busquemos un espacio en que todos podamos participar como siempre.

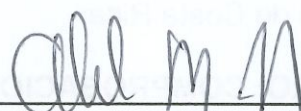
Entonces, al no haber más puntos que tratar y al ser las 10:44 a.m. de la mañana, vamos por finalizada la sesión 14-2024 del Fideicomiso.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°014-2024 y cierra la sesión al ser las 10:44 a.m.

Se anula folio 190 por error de impresión.



Jafeth Soto Sánchez
Rep Presidencia Ejecutiva del IMAS
Cédula 2-749-0009



Alejandra Rojas Núñez
Rep. De la Ministra de la Condición de la
Mujer
Cédula 3-417-520



Karla Pérez Fonseca
Rep. Del Director de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736



Robin Almendares Fernández
Rep. De la Ministro del MAG
Cédula 9-0091-366